

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 12 de enero del 2013.

No. 04

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 879/2012 I P.O., mediante el cual se reforma el primer párrafo de la fracción XII del artículo 12; se adiciona un segundo párrafo a la fracción XII del artículo 12, de la Ley que Regula el Funcionamiento de Establecimientos en los que se Expenden, Distribuyen o Ingieren Bebidas Alcohólicas; se reforman los artículos 10, fracción III; 21, fracción I; 32; 33, primer párrafo; 34, segundo párrafo; 44, primer párrafo; 47; 58, fracción II; 59, fracción II y último párrafo; 90, fracción VII; 90 Bis, primer párrafo; y 91 Bis, segundo párrafo; se adicionan las fracciones VIII, IX y X al artículo 90, y el inciso E) del artículo 91; y se deroga la fracción III del artículo 59, todos de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua.

Pág. 103

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 060 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se ordena la publicación del Acuerdo del H. Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, Chih., mediante el cual se aprobó el Reglamento Interno para el Uso y Administración del Gimnasio Auditorio Municipal y el Gimnasio Parral.

Pág. 106

-0-

SECRETARIA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/060/2012 BIS, relativa a la contratación de los servicios de recolección, custodia, traslado de valores, paquetería, verificación y depósito de valores, así como embalaje y distribución de moneda fraccionaria en diversas casetas de peaje del Estado.

Pág. 111

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/062/2012-BIS, relativa a la contratación del servicio de recolección, custodia, traslado y depósito de valores propiedad de Gobierno del Estado para diversas Recaudaciones de Rentas.

Pág. 112

-0-

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**COMITE TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PUBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS**

REGISTRO del Padrón Único de Contratistas del mes de diciembre del 2012.

Pág. 113

-0-

ORGANISMO DESCENTRALIZADO**COMISION ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Nacional No. COESVI-001-2013 de la Licitación No. E/01/2013-AM, relativa a la adquisición de boiler solares.

Pág. 114

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN Pública No. O.M. 01-13, relativa a la adquisición de refacciones referentes a afinación, frenos y embragues, suspensión, acumuladores, sistema eléctrico y refacciones varias para el mantenimiento de los vehículos ligeros del Municipio de Chihuahua.

Pág. 115

-0-

LICITACIÓN Pública No. O.M. 02-13, relativa a la adquisición de aceites y lubricantes para el mantenimiento vehicular ligero y pesado del Municipio de Chihuahua.

Pág. 116

-0-

LICITACIÓN Pública No. O.M. 03-13, relativa a la contratación del servicio de vigilancia en diversas Dependencias Municipales.

Pág. 117

-0-

LICITACIÓN Pública No. O.M. 04-13, relativa a la contratación del servicio de de limpieza de diversos edificios del Municipio de Chihuahua.

Pág. 118

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional 02/LP/2013, relativa a la adquisición de medicamentos para el Departamento de Servicios Médicos Municipales.

Pág. 119

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 120 a la Pág. 148

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
879/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el primer párrafo de la fracción XII del artículo 12; se adiciona un segundo párrafo a la fracción XII del artículo 12, de la Ley que Regula el Funcionamiento de Establecimientos en los que se Expenden, Distribuyen o Ingieren Bebidas Alcohólicas, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 12. El titular de la licencia de cualquier establecimiento, deberá cumplir y será responsable de que sus gerentes, encargados, administradores, dependientes, empleados y comisionistas del establecimiento, cumplan con las siguientes disposiciones:

I. A LA XI.....;

XII. Colocar en lugares visibles al público letreros con leyendas alusivas a las áreas restringidas o de peligro. En las áreas donde se expenden las bebidas **alcohólicas**, deberán colocarse avisos que aludan a los graves problemas de salud que provoca el consumo abusivo del alcohol.

En un lugar visible al público femenino y masculino, deberán colocar letreros que señalen la cantidad de bebidas alcohólicas ingeridas y su equivalente al grado de ebriedad, según se establezca en el reglamento de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, con su correspondiente sanción administrativa y posibles consecuencias penales, señalando el número telefónico de denuncia anónima. En las circunscripciones territoriales que cuenten con programas de apoyo vial en caso de ingesta alcohólica, deberá publicarse el número telefónico que para tal efecto proporcione la institución pública.

XIII a la XVII.....

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman los artículos 10, fracción III; 21, fracción I; 32; 33, primer párrafo; 34, segundo párrafo; 44, primer párrafo; 47; 58, fracción II; 59, fracción II y último párrafo; 90, fracción VII; 90 Bis, primer párrafo; y 91 Bis, segundo párrafo; se adicionan las fracciones VIII, IX y X al artículo 90, y el inciso E) del artículo 91; y se deroga la fracción III del artículo 59, todos de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 10. Son autoridades auxiliares de Tránsito y/o Vialidad:

I y II.....

III. La Secretaría de **Hacienda**;

IV a la VI.....

ARTÍCULO 21. Compete a la Secretaría de Hacienda:

I. Expedir y entregar a los propietarios o legítimos poseedores de vehículos, las placas metálicas, tarjeta de circulación, **Constancia del Registro Público Vehicular** y demás signos de identificación que, por la naturaleza de los vehículos

y condiciones de prestación de los servicios, se requieren una vez que hayan cumplido con los requisitos que para tal efecto establecen las disposiciones aplicables.

II y III.....

ARTÍCULO 32. Los vehículos que circulan por las vías públicas y que no se encuentren registrados en otra Entidad Federativa, deberán registrarse ante la Secretaría de **Hacienda, y contar con la Constancia del Registro Público Vehicular.**

ARTÍCULO 33. Todo vehículo que transite por vías públicas deberá contar con las placas, tarjeta de circulación, **Constancia del Registro Público Vehicular**, así como la póliza de seguro vigente, las cuales acreditarán su registro en el Padrón Vehicular Estatal, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

I a la VI.....

ARTÍCULO 34. Las placas y tarjeta de circulación son intransferibles.

En cualquier caso de transmisión de la propiedad o posesión legal de los vehículos deberá realizarse el cambio correspondiente, por lo que el propietario deberá notificar la operación a la Secretaría de **Hacienda**, con objeto de que el nuevo adquirente esté en aptitud de cumplir con lo establecido en el artículo 33 de esta Ley, obtener las placas y tarjeta de circulación correspondientes y efectuar el registro respectivo.

ARTÍCULO 44. La Secretaría de **Hacienda** expedirá las placas de circulación que correspondan de acuerdo al tipo de vehículo de que se trate, de conformidad a las disposiciones de esta Ley y reglamento correspondiente. Estas se clasifican en:

I a la V.....

ARTÍCULO 47. El extravío o robo de una o ambas placas de circulación de cualquier tipo, deberá notificarse a la Secretaría de **Hacienda** en un término de cinco días hábiles posteriores al que ocurra la desaparición, previa denuncia de hechos ante la autoridad correspondiente, con el objeto de que se tramite la reposición de las mismas, cancelándose el registro existente de las anteriores.

ARTÍCULO 58. Son causas de suspensión de la licencia de conducir hasta por dos años:

I.....

II. Por acumular dos infracciones, de las consideradas graves, a esta Ley o sus reglamentos, en el término de **tres meses, cuando deriven de hechos distintos.**

III a la VII.....

ARTÍCULO 59. Son causas de cancelación de licencias de conducir:

I.....

II. Cuando el titular de la misma cometa **cuatro** infracciones de las consideradas graves, en el término de un **año, cuando deriven de hechos distintos;**

III. Derogada

IV a la VI.....

La suspensión y la cancelación de las licencias **a que se refieren el presente artículo y el que le precede**, se sujetarán al procedimiento establecido por el reglamento de la materia. **El incumplimiento del mandato de autoridad será considerado desobediencia y resistencia de particulares y se dará vista al Ministerio Público de la probable comisión de un delito.**

ARTÍCULO 90. Las sanciones que se impondrán a las personas que infrinjan las disposiciones de esta Ley o de sus reglamentos serán las siguientes:

I a la VI.....

VII. Asistencia a institución pública, social o privada, dedicada a la prevención y tratamiento de adicciones para su deshabituación.

VIII. Trabajo a favor de la comunidad.

IX. Asistencia a cursos de sensibilización y prevención de accidentes.

X. Retención de la licencia de conducir en los términos del artículo 90 Bis.

.....

A) al D).....

ARTÍCULO 90-BIS. Además de las sanciones que les correspondan, en el caso de detención de conductores que se encuentren bajo los efectos de la ingesta de alcohol **o intoxicación por drogas, enervantes, psicotrópicos u otras sustancias igualmente tóxicas**, la sanción consistirá en la retención temporal de la licencia y en la canalización para la asistencia obligatoria a un mínimo de diez sesiones **a instituciones públicas, sociales o privadas mencionadas en el artículo anterior**, en un periodo de treinta días, a criterio del Oficial Calificador, tomando en cuenta el grado de intoxicación alcohólica **o el certificado médico** y, en caso de reincidencia, a veinte sesiones, en un periodo de sesenta días.

.....

ARTÍCULO 91. Tienen el carácter de infracciones graves a este Ordenamiento:

A) al D).....

E) Agredir físicamente a comandantes, oficiales o demás personal de las corporaciones de vialidad y tránsito.

ARTÍCULO 91-BIS.....

En estos casos se deberá comprometer al infractor a asistir al tratamiento o cursos de **prevención** y acreditar su cumplimiento ante la autoridad competente. Para tales efectos, se dispondrá de un sistema de detección y registro que acredite la asistencia a las sesiones, las cuales no podrán ser menos de diez en un periodo de treinta días, y de veinte en un periodo de sesenta días, en caso de reincidencia.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de octubre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ALVA MELANIA ALMAZÁN NEGRETE. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil doce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, Fracción VI y 25, Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; así como por el Artículo 28, Fracción I del Código Municipal del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 060

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, Chihuahua, en sesión ordinaria celebrada el día 09 de mayo del año dos mil doce, mediante el cual se aprobó el Reglamento Interno para el Uso y Administración del Gimnasio Auditorio Municipal y el Gimnasio Parral.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chih., residencia del Poder Ejecutivo del Estado, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

RAYMUNDO ROMERO MALDONADO.

**Presidencia Municipal
Hidalgo del Parral, Chih.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Hgo. del Parral, Chih., hago constar y Certifico: Que en el Libro de Actas de Cabildo, en el Acta No.50 de sesión celebrada el día 9 de Mayo de 2012, se encuentra asentado el punto No.7 y su resolutive, los cuales a la letra dicen lo siguiente:

“...7.- Solicitud de modificación al Reglamento para el uso y Administración de los Gimnasios Auditorio Municipal y Gimnasio Parral, aprobado mediante Acuerdo de Cabildo No.217 del 1º de Septiembre de 2011.”....

RESOLUTIVO:

“...**SÉPTIMO.**- Respecto a este punto el C. Secretario del H. Ayuntamiento da lectura al Oficio S-152/2012 dirigido al H. Ayuntamiento y en el que informa que fue regresado por parte de la Secretaría General de Gobierno el Reglamento Interno para el uso y Administración del Gimnasio Auditorio Municipal y el Gimnasio Parral, aprobado con fecha 1 de Septiembre de 2011, en virtud de tener algunos errores consistentes en: Artículo 1 se cambió el formato de las fracciones; Artículo 2 fracción VI, agregar la palabra y/o entre los Gimnasios Auditorio y Gimnasio Parral; Artículo 2 fracción VII, agregar la palabra y/o entre los Gimnasios Auditorio y Gimnasio Parral; Artículo 8 en lugar de incisos se asentaron fracciones. Por lo que somete a consideración la propuesta para realizar las modificaciones antes citadas. Previa deliberación por unanimidad de votos se tomó el siguiente:

ACUERDO No.363 09/V/2012

Se aprueba la modificación del Acuerdo de Cabildo No.217 de fecha 01/IX/2011, mediante el cual se aprobó el Reglamento Interno para el uso y Administración del Gimnasio Auditorio Municipal y el Gimnasio Parral, para quedar en los siguientes términos:

REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO Y ADMINISTRACIÓN DEL GIMNASIO AUDITORIO MUNICIPAL Y EL GIMNASIO PARRAL.

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1.- Las disposiciones del presente Reglamento son de orden público e Interés social y tienen como objeto regular el funcionamiento del Gimnasio Auditorio Municipal y Gimnasio Parral, a efecto de racionalizar su uso en beneficio de la comunidad parralense, por tal motivo su uso tendrá la finalidad de:

- I.- Fomentar la práctica deportiva;
- II.- Elevar el índice cultural en la población, mediante la presentación de espectáculos artísticos representativos de la cultura nacional y su introducción en la práctica y desarrollo de actividades artísticas;
- III.- Propiciar un lugar adecuado para la realización de actividades sociales.

ARTÍCULO 2.- En el presente Reglamento se entenderá por:

- I. **Presidencia:** A la Presidencia Municipal.
- II. **Oficialía:** A la Oficialía Mayor.
- III. **Gimnasio-Auditorio:** Al Gimnasio-Auditorio Municipal ubicado en el antiguo parque del niño de esta ciudad.
- IV. **Gimnasio Parral:** Al Gimnasio ubicado en el sector de los linderos de esta ciudad.
- V. **Reglamento:** Al presente Reglamento.
- VI. **Usuario:** A toda persona física o moral que utilice las instalaciones del Gimnasio-Auditorio y/o Gimnasio Parral para la realización de un evento
- VII. **Público:** A toda persona que asista como espectador a los eventos que se desarrollen en el Gimnasio-Auditorio y/o Gimnasio Parral.
- VIII. **Coordinador de Deportes:** A la persona que haya sido designado por el Presidente Municipal, para hacerse cargo de todo lo relacionado con el deporte en el Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua.

CAPÍTULO II DEL USO Y CONSERVACIÓN.

ARTÍCULO 3.- El Presidente Municipal de Hidalgo del Parral designará al Coordinador de Deportes como encargado del Gimnasio-Auditorio y Gimnasio Parral, y podrá removerlo libremente cuando lo considere necesario.

ARTÍCULO 4.- El Coordinador de Deportes, se hará cargo del funcionamiento y administración del Gimnasio-Auditorio y del Gimnasio Parral de acuerdo a las normas establecidas dentro del presente Reglamento.

ARTÍCULO 5.- El Coordinador de Deportes tendrá facultades para hacerse cargo del servicio de las dulcerías de ambos gimnasios, previa autorización del Presidente Municipal.

ARTÍCULO 6.- En caso de decisión del Presidente Municipal, el servicio de las dulcerías podrá ser concesionado a una persona física de la localidad, que será autorizada por la Oficialía. Dicha concesión tendrá una vigencia de un año que será a partir del día 1 de enero al 31 de diciembre y tendrá una aportación de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio para dicho ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 7.- El Coordinador de Deportes, tendrá la obligación de informar a los concesionario(s) de la(s) dulcería(s) de las fechas y horas en que habrá eventos, dentro de los Gimnasios, con tres días de anticipación.

ARTÍCULO 8.- Para hacer uso de las instalaciones del Gimnasio-Auditorio o Gimnasio Parral deberá presentarse solicitud por escrito, cuando menos con 10 días hábiles de anticipación a la celebración del evento, dirigida al Coordinador de Deportes, conteniendo en una solicitud previamente diseñada, los siguientes requisitos:

- I. Nombre de la institución, grupo o persona solicitante, firma, domicilio y teléfono, con copia de la Credencial de Elector.
- II. Señalar la naturaleza del acto a realizar: deportiva, social o cultural.
- III. Fecha y horario en que se tiene programado el acto a realizar.
- IV. En caso de verificación de torneos, deberá anotar el número de equipos y el total de horas necesarias, las cuales estarán sujetas a la aprobación del horario por parte de la Oficialía.
- V. Nombre, firma y copia de la Credencial de Elector de la persona que tendrá a su cargo directamente el evento y que se hará responsable del buen uso del Gimnasio-Auditorio o Gimnasio Parral y sus instalaciones.
- VI. Llenar la ficha técnica para la realización de su evento.

El Coordinador de Deportes deberá hacer del conocimiento del Presidente Municipal, así como del Secretario del Municipio dicha solicitud, a fin de proporcionar la autorización correspondiente para el uso del Gimnasio – Auditorio o Gimnasio Parral.

ARTÍCULO 9.- La función primordial de las instalaciones del Gimnasio- Auditorio o Gimnasio Parral, será abrigar eventos que sirvan a la difusión y fomento de las actividades deportivas, culturales y sociales.

ARTÍCULO 10.- Las instalaciones del Gimnasio Auditorio y Gimnasio Parral: cancha de duela, escenario, gradas, vestidores, taquilla, dulcería, estacionamiento (en caso del Gimnasio Parral) y accesorios complementarios son para uso exclusivo en eventos que se presenten en el mismo.

ARTÍCULO 11.- El Gimnasio-Auditorio o Gimnasio Parral será entregado por el Coordinador de Deportes en la fecha y hora prevista al responsable del evento, quien deberá firmar el recibo correspondiente, comprometiéndose a entregarlo en las mismas condiciones al término del evento.

ARTÍCULO 12.- Los horarios concedidos por la Presidencia, están sujetos a suspensión por causas de fuerza mayor, en este caso se avisará personalmente con la debida anticipación a los organizadores del evento. Dada la situación la Presidencia, se deslinda de toda responsabilidad

ARTÍCULO 13.- El horario es exclusivo para las instituciones o personas señaladas en el permiso, las cuales no están autorizadas para transferirlos a otras personas.

ARTÍCULO 14.- Los permisos para realizar actividades deportivas, cursos, torneos, campeonatos, etc., se sujetarán a los Programas previamente establecidos y aprobados por la Coordinación Deportiva Municipal.

ARTÍCULO 15.- El usuario de los Gimnasio-Auditorio o el Gimnasio Parral se comprometerá, a:

- I.- Utilizar las instalaciones del Gimnasio-Auditorio o Gimnasio Parral, única y exclusivamente para la actividad señalada en la solicitud y con las características en ella referidas;

II.- Garantizar en todo momento la seguridad del público, así como de las instalaciones del Gimnasio-Auditorio o el Gimnasio Parral. Haciéndose directamente responsable de los daños que se ocasionen a personas y a las instalaciones por no cumplir con esta obligación; para tal efecto el Coordinador de Deportes, tendrá la obligación de recibir al final de cada evento las instalaciones como fueron entregadas antes de dicho evento.

III.- Respetar el área destinada para la venta de alimentos y productos diversos, no permitiendo la introducción o comercialización de los mismos en una área distinta a la expresamente determinada por la Coordinación Deportiva Municipal.

IV.- No utilizar clavo, pegamento, adhesivos y cualquier otro tipo de materiales para pegar colgar o fijar cualquier objeto en las paredes, techos, pisos o duela;

V.- Retirar la escenografía, adornos y ornatos al finalizar el evento;

VI.- No dejar objetos guardados de ningún tipo con personal del Gimnasio-Auditorio o Gimnasio Parral o en las instalaciones; y

VII.- No utilizar confeti, papel picado, fuegos artificiales o cualquier material que pongan en riesgo las instalaciones del Gimnasio-Auditorio o Gimnasio Parral dentro de las instalaciones de los mismos.

VIII.- En el caso de que el usuario sea la propia Presidencia Municipal, para cualquier evento, el responsable, será el Titular de la Dirección de que se trate, debiendo de observar todo lo estipulado en éste artículo.

ARTÍCULO 16.- La Presidencia, así como la Coordinación Deportiva Municipal, no tendrán responsabilidad alguna por fallas en el servicio de energía eléctrica, así como el suministro de agua.

ARTÍCULO 17.- En eventos o actividades deportivas que sea necesario utilizar la duela, es obligatorio el uso zapato tipo tenis, o zapato con suela de goma, para evitar el maltrato de la duela.

ARTÍCULO 18.- En eventos o actividades culturales que no sea necesario el uso de la duela se cubrirá la misma con alfombra para evitar el desgaste de la duela, y en caso necesario, deberá también contar con tarimas especiales, con base ahulada, dicha protección será a cargo del usuario.

ARTÍCULO 19.- La iluminación será manejada exclusivamente por el personal autorizado del Gimnasio-Auditorio o el Gimnasio Parral.

ARTÍCULO 20.- La Presidencia, no proporcionará el servicio de sonido. La instalación de sonido y otros instrumentos electrónicos por parte de los usuarios requiere la consulta previa con los técnicos autorizados por la Presidencia para tal efecto.

ARTÍCULO 21.- Los participantes activos como también los espectadores deberán adoptar un comportamiento correcto tanto de lenguaje como en sus actitudes. El incumplimiento de esta disposición, así como las riñas dentro o fuera del local motivarán la cancelación inmediata del permiso, y se fincará la responsabilidad correspondiente.

ARTÍCULO 22.- Habiendo cumplido con los requisitos del presente Reglamento, se podrán celebrar contratos con empresarios independientes que quieran presentar funciones o efectuar eventos comerciales en las instalaciones del Gimnasio-Auditorio o el Gimnasio Parral.

ARTÍCULO 23.- Los contratos que se celebren con empresas comerciales estarán sujetos a que el evento a presentar, independientemente de su comercialidad, sea de calidad, basados en la ética, la moral y las buenas costumbres.

ARTÍCULO 24.- El usuario deberá proporcionar los datos de las personas que forman parte del espectáculo y su calidad de nacionales y/o extranjeros.

ARTÍCULO 25.- En los espectáculos públicos que se desarrollen en el Gimnasio-Auditorio o Gimnasio Parral, a los cuales el público tenga acceso mediante el pago de una suma de dinero, el usuario deberá presentar previamente al Coordinador de Deportes el pago de los permisos e impuestos correspondientes así como mostrar el sellado de los boletos y reportar los boletos expedidos y vendidos de cada función.

ARTÍCULO 26- Para uso del Gimnasio-Auditorio y Gimnasio Parral se requiere pagar una cuota económica como colaboración para gastos de mantenimiento, cuyo monto señalará la Tesorería Municipal según el evento que se trate.

Si el evento que se desarrolle en el Gimnasio-Auditorio o Gimnasio Parral fuera de tipo comercial un porcentaje de los ingresos será para el Municipio, mismo que fijará la Tesorería Municipal.

Queda estrictamente prohibido cobrar en eventos en los cuales, únicamente se cobro la cuota de mantenimiento.

ARTÍCULO 27.- El pago correspondiente por el uso del Gimnasio-Auditorio o el Gimnasio Parral se hará en las cajas de Tesorería Municipal con la debida anticipación.

ARTÍCULO 28.- En caso de cancelación o suspensión del evento, por cualquier motivo, no imputable a la Presidencia, no se reintegrará la renta del Gimnasio-Auditorio o el Gimnasio Parral, al solicitante.

ARTÍCULO 29.- Únicamente el Presidente Municipal, podrá dar la autorización en forma excepcional, previa solicitud por escrito del usuario, para la venta de bebidas alcohólicas, dentro del Gimnasio-Auditorio o Gimnasio Parral, debiéndose observar las medidas de seguridad necesarias para conservar el orden dentro del evento que se va a llevar a cabo.

ARTÍCULO 30.- Esta definitivamente prohibido en el Gimnasio-Auditorio o Gimnasio Parral:

I.- Ingerir bebidas alcohólicas sin la autorización correspondiente, fumar dentro del local y fuera, abarcando la cancha, vestidores, gradas, pasillos, dulcería, baños y patios o jardinera. Será compromiso de los usuarios hacer cumplir este requisito, ya que de no hacerlo se procederá conforme a la Ley del Control del Tabaco, siendo el responsable de esto el concesionario.

II.- Introducir armas u objetos con los que se pueda causar daño a las personas, bienes o instalaciones.

III.- Cualquier persona que haga mal uso de los centros mencionados, o que cometa faltas al Bando de Policía y Buen Gobierno, será consignado a las autoridades correspondientes.

ARTÍCULO 31.- El Coordinador de Deportes dependerá directamente del Secretario del Ayuntamiento contando con las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Deberá hacer cumplir a cabalidad el presente Reglamento.

II.- Deberá estar en estrecha relación con los Directores de Servicios Públicos y Obras Públicas, para fines de mantenimiento del Gimnasio-Auditorio y el Gimnasio Parral y con el Director de seguridad Pública para fines de vigilancia en eventos y vigilancia permanente (velador).

III.- Elaborará un inventario, auxiliado por la Sindicatura, mismo que será entregado a Oficialía.

IV.- Llevará un control contable, para el manejo de la dulcería y gastos de mantenimiento, mismos que deberá reportar a Oficialía y tesorería Municipal.

V.- Tendrá bajo su resguardo y responsabilidad, toda la documentación y mobiliario de los edificios.

VI.- Deberá estar atento a la conservación y mantenimiento de ambos Gimnasios.

ARTÍCULO 32.- Únicamente habrá 3 copias de llaves de acceso a ambas instalaciones para el Coordinador de Deportes, para la Oficialía y para el velador.

ARTÍCULO 33.- Todos los gastos inherentes, para el mantenimiento de los Gimnasios, deberán ser soportados por facturas debidamente requisitadas a nombre de la Presidencia Municipal.

CAPÍTULO III DE LAS SANCIONES.

ARTÍCULO 34.- Cuando el usuario no garantice la seguridad del público así como de las instalaciones, el Coordinador de Deportes procederá a la suspensión del evento.

ARTÍCULO 35.- En caso de que el usuario haga mal uso de las instalaciones o no se respete el presente Reglamento, el Coordinador de Deportes procederá a la suspensión del evento.

ARTÍCULO 36.- Todo lo no previsto en el presente Reglamento será resuelto por la Secretaria del Ayuntamiento y la Oficialía.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
HGO. DEL PARRAL, CHIH., 8 DE JUNIO DE 2012

**LIC. GUILLERMO P. RAMÍREZ GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

Rúbrica

SECRETARIA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA SH/060/2012 BIS
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/060/2012 BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, CUSTODIA, TRASLADO DE VALORES, PAQUETERÍA, VERIFICACIÓN Y DEPÓSITO DE VALORES, ASÍ COMO EMBALAJE Y DISTRIBUCIÓN DE MONEDA FRACCIONARIA EN DIVERSAS CASSETAS DE PEAJE DEL ESTADO, POR UN PERÍODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, CUSTODIA, TRASLADO DE VALORES, PAQUETERÍA, VERIFICACIÓN Y DEPÓSITO DE VALORES, ASÍ COMO EMBALAJE Y DISTRIBUCIÓN DE MONEDA FRACCIONARIA, EN DIVERSAS CASSETAS DE PEAJE DEL ESTADO, POR EL PERÍODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013. <i>(Con la periodicidad y características señaladas en el Anexo UNO de las bases licitatorias)</i>

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 12 AL 16 DE ENERO DE 2013, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS Y EL DÍA 17 DE ENERO DE 2013 EN UN HORARIO DE 09:00 A 09:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	17 DE ENERO DE 2013, A LAS 10:00 HORAS.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 23 DE ENERO DE 2013 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2011 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES LICITATORIAS.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE PAGOS MENSUALES VENCIDOS POR LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PROPORCIONADOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.
LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 12 DE ENERO DE 2013

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. SERGIO MEDINA IBARRA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/062/ 2012-BIS
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. SH/062/2012-BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CUSTODIA, TRASLADO Y DEPÓSITO DE VALORES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA DIVERSAS RECAUDACIONES DE RENTAS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CUSTODIA, TRASLADO Y DEPÓSITOS DE VALORES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA DIVERSAS RECAUDACIONES DE RENTAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013; EN LAS RECAUDACIONES, PERIODICIDAD Y CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LOS ANEXOS UNO Y UNO-A DE LAS BASES LICITATORIAS.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 12 AL 15 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL 16 DE ENERO DE 9:00 A 9:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	16 DE ENERO DE 2013 A LAS 10:00 HORAS.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 22 DE ENERO DE 2013, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º. DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2011 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) ENTREGA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO LICITADO A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2013 HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2013, DE CONFORMIDAD CON LOS LUGARES Y EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN EN LOS ANEXOS UNO Y UNO-A DE LAS BASES.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE PAGOS MENSUALES VENCIDOS POR EL SERVICIO EFECTIVAMENTE PROPORCIONADO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE ENERO DE 2013

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. SERGIO MEDINA IBARRA

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
COMITE TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PUBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA
DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS**

EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS, A TRAVÉS DE SU PRESIDENCIA, DA A CONOCER LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES REGISTRADAS EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO, EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2012.

REGISTRO DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

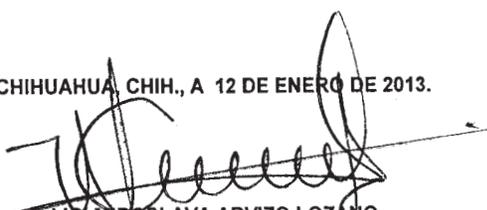
PERSONAS FÍSICAS

NO. DE REGISTRO	NOMBRE	R.F.C.	CIUDAD
PUCGE-12056	CHÁVEZ RUÍZ ARMANDO	CARA-600920-PN9	HGO. DEL PARRAL
PUCGE-12059	LECHUGA LUJÁN LUIS FERNANDO	LELL-741102-UX7	CHIHUAHUA
PUCGE-12058	ROCHA ROSALES GERARDO REYNALDO ARQ.	RORG-691006-BF1	CHIHUAHUA

PERSONAS MORALES

NO. DE REGISTRO	DENOMINACIÓN SOCIAL	R.F.C.	CIUDAD
PUCGE-12055	ARMENDÁRIZ MORÁN CONSULTORES, S.C.	AMC-001020-K46	CHIHUAHUA
PUCGE-12057	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA, S.A. DE C.V.	CII-101104-RB8	MÉXICO, D.F.
PUCGE-12054	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES DE TORREÓN, S.A. DE C.V.	CUT-081010-6A6	MONTERREY, N.L.

CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE ENERO DE 2013.


LIG. MIROSLAVA ARVIZO LOZANO
ENCARGADA DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO
DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS

**ORGANISMO DESCENTRALIZADO
COMISION ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA NACIONAL No. COESVI-001-2013

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través del Organismo Público Descentralizado denominado **COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, en cumplimiento de lo dispuesto por la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua", tiene a bien:

CONVOCAR

A todas las personas, físicas o morales, que tengan interés en participar en la **Licitación Pública No. E/01/2013-AM** para la **ADQUISICION DE BOILER SOLARES**, que serán destinados a varios Municipios, la cual se realizará al tenor de las siguientes consideraciones:

No. de Licitación	Descripción genérica y cantidad de los bienes solicitados	Lugar, Fecha y Hora del Acto de la Junta de Aclaraciones	Lugar, Fecha y Hora del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
E/01/2013-AM	PARTIDA UNICA.- Suministro de 1,290 piezas de Boiler solar de Gravedad, con capacidad de 150 lts. de agua, a base de 15 tubos evacuados de 58 mm. de diámetro y 1800 mm. de largo, aislamiento entre tanques de 2" de poliuretano, estructura y tanque externo fabricado en acero galvanizado con pintura electrostática de alta calidad.	Calle Victoria No. 310, Col. Centro de la ciudad de Chihuahua, el día 23 de enero de 2013, a las 11:00 horas.	Calle Victoria No. 310, Col. Centro de la ciudad de Chihuahua, el día 28 de enero de 2013, a las 10:00 horas

A).- Los concursantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción V y VI del Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos previstos por el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- 2) Original o Copia Certificada y Copia simple de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- 3) Original o Copia Certificada y Copia simple del Acta Constitutiva de la empresa, así como aquellas en que consten las modificaciones legales a sus elementos sociales en caso de ser persona moral; o copia y original de Acta de Nacimiento en el caso de ser persona física.
- 4) Original o Copia Certificada y copia simple de Identificación oficial con fotografía de quien suscribe las propuestas.
- 5) Original o Copia Certificada y Copia simple del Poder otorgado ante Notario Público que acredite plenamente la personalidad y capacidad legal de quien suscriba las propuestas y pueda celebrar los Contratos correspondientes;
- 6) Original o Copia Certificada y Copia del Balance General al 31 de Diciembre de 2012 para acreditar un Capital Contable mínimo de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), debidamente firmado y acompañado de copia de la cédula profesional de quien emite el Balance.
- 7) Originales o Copias Certificadas y Copias simples de la última declaración anual de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal 2011.
- 8) Acreditar la experiencia en la venta de los materiales requeridos, mediante la exhibición de facturas en original o copia certificada y copia simple, sobre dichos bienes.
- 9) Acreditar domicilio en el Estado de Chihuahua.

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición en un horario de 9:00 a 16:00 hrs en la Dirección Técnica de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, ubicada en la Calle Victoria No. 310, Col. Centro de esta Ciudad de Chihuahua, hasta el día 23 de enero de 2013.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago no reembolsable de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, en las oficinas de la propia Comisión, a partir de la Publicación y hasta el día 23 de Enero de 2013, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante el Departamento Técnico, ubicada Calle Victoria No. 310, Col. Centro, de esta Ciudad, en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las Bases de la Licitación hasta la fecha límite indicada.

C).- Lugar, Plazos de Entrega y Condiciones de Pago

Las entregas deberán realizarse en Comunidades y Cabeceras de diversos Municipios del Estado de Chihuahua, el tiempo estimado para la entrega de los materiales será de aproximadamente 30 (treinta) días hábiles.

Se otorgará al concursante ganador el 30% de anticipo a la firma del contrato respectivo.

D).- Criterios de Adjudicación:

La Convocante, para hacer la evaluación de las propuestas presentadas, verificará que estas cumplan con todos los requisitos exigidos en esta convocatoria y en las bases de la licitación, desechando las propuestas de aquellos participantes que no cumplan con los mismos. En caso de que dos o más propuestas se declaren solventes, el contrato se adjudicará a aquella que ofrezca las mejores condiciones económicas, para la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua.

Lo no previsto en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, será resuelto por el Convocante, en los términos dispuestos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih. 12 de enero de 2013



**LIC. LOURDES JUÁREZ PORRÁS
PRESIDENTE**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E
INFRAESTRUCTURA DE CHIHUAHUA.**

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN PÚBLICA NO. O.M. 01-13

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35, 37 y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 01/13, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES REFERENTES A AFINACIÓN, FRENOS Y EMBRAGUES, SUSPENSIÓN, ACUMULADORES, SISTEMA ELÉCTRICO Y REFACCIONES VARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS LIGEROS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SEGÚN RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO 2013.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OM-01/13	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 23 DE ENERO DE 2013.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 28 DE ENERO DE 2013.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Adquisición de refacciones para afinación.	\$ 44,625.00	\$595,000.00
2	Adquisición de refacciones para sistema de frenos y embrague.	\$ 138,750.00	\$1,850,000.00
3	Adquisición de refacciones para suspensión.	\$ 75,750.00	\$1,010,000.00
4	Adquisición de refacciones consistentes en acumuladores	\$ 30,937.50	\$ 412,500.00
5	Adquisición de refacciones varias	\$ 12,000.00	\$ 160,000.00
6	Adquisición de refacciones para el Sistema Eléctrico.	\$ 25,762.50	\$ 343,500.00

La descripción, las especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original o copia certificada y copia simple de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada y copia simple del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2013.
- Original o copia certificada y copia simple del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2013.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100. M.N.)
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el 12 y el 22 de Enero de 2013 en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y el día 23 de Enero de 2013 en un horario de 9:00 a 10:00 hrs. en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable de \$1,800.00 (Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día 23 de Enero de 2013, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle Cuarta no. 2411 Colonia Centro de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán presentar propuestas dentro de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del contrato o contratos se hará por cada partida, por lo que podrán resultar varios proveedores ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el o los contratos de las diversas partidas a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el o los contratos derivados de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá suministrar los bienes a partir de la firma del contrato y hasta el día 09 de Octubre de 2013, en el Taller Municipal ubicado en calle Tamborel No. 700 Col. San Rafael.

Los pagos se harán mensuales, previa presentación de la factura correspondiente, a más tardar dentro de los siguientes 30 días.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 12 DE ENERO DE 2013.

C.P. HORACIO FLORES CHÁVEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA NO. O.M. 02-13

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35, 37 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 02/13, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO VEHICULAR LIGERO Y PESADO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SEGÚN RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO 2013.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OM-02/13	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 23 DE ENERO DE 2013.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 28 DE ENERO DE 2013.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
3	ADQUISICIÓN DE ACEITES MULTIGRADO DIESEL	\$ 63,750.00	\$850,000.00
4	ADQUISICIÓN DE ACEITES MULTIGRADO GASOLINA	.\$ 48,750.00	\$650,000.00
5	ADQUISICIÓN DE ACEITES PARA TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	\$ 48,750.00	\$650,000.00
8	ADQUISICIÓN DE ACEITES PARA MOTOR A GASOLINA 100% SINTÉTICO.	\$ 33,750.00	\$450,000.00
1	ADQUISICIÓN DE ACEITE HIDRÁULICO.	\$ 30,000.00	\$400,000.00

La descripción corresponde a las cinco partidas principales y las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original o copia certificada y copia simple de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada y copia simple del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2013.
- Original o copia certificada y copia simple del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2013.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.)
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el 12 de Enero de 2013 y el 22 de Enero de 2013, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs, y el día 23 de Enero de 2013 en un horario de 9:00 a 10:00 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable de \$1,800.00 (Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día 23 de Enero de 2013, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle Cuarta no. 2411 Colonia Centro de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán presentar propuestas dentro de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del contrato o contratos se hará por cada partida, por lo que podrán resultar varios proveedores ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el o los contratos de las diversas partidas a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el o los contratos derivados de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá suministrar los bienes a partir de la firma del contrato y hasta el día 09 de Octubre de 2013, en el Taller Municipal ubicado en calle Tamborel No. 700 Col. San Rafael.

Los pagos se harán mensuales, previa presentación de la factura correspondiente, a más tardar dentro de los siguientes 30 días.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 12 DE ENERO DE 2013.

C.P. HORACIO FLORES CHÁVEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA NO. O.M. 03-13

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35, 37 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 03/13, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, SEGÚN RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO 2013.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OM-03/13	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 24 DE ENERO DE 2013.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 29 DE ENERO DE 2013.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO A CONTRATAR	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR
Única	Contratación del Servicio de Vigilancia en diversas Dependencias Municipales, mediante contrato abierto a precios unitarios por hora.	\$150,000.00 (Un Ciento Cincuenta Mil pesos 00/100 M.N.)	\$1,960,000.00 (Un Millón Novecientos Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.)

Las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Original o copia certificada y copia simple de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original o copia certificada y copia simple del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2013.
4. Original o copia certificada y copia simple del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2013.
5. Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100. M.N.)
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el 12 de Enero de 2013 y el 23 de Enero de 2013, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs, y el día 24 de Enero de 2013 en un horario de 9:00 a 11:00 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable de \$1,800.00 (Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día 24 de Enero de 2013, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle Cuarta no. 2411 Colonia Centro de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán presentar propuestas dentro de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2.- La adjudicación del contrato respectivo se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un proveedor ganador.
3. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
4. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato de la partida única a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá prestar los servicios a partir de la firma del contrato y hasta el día 09 de Octubre de 2013, en las diversas dependencias del Municipio de Chihuahua.

Los pagos se harán mensuales, previa presentación de la factura correspondiente, a más tardar dentro de los siguientes 30 días.

La entrega de facturas se hará mensualmente en la Subdirección de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 12 DE ENERO DE 2013.

C.P. HORACIO FLORES CHÁVEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA NO. O.M. 04-13

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 35, 33 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 04/13, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSOS EDIFICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SEGÚN RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO 2013.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA AL SITIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OM-04/13	A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 23 DE ENERO DE 2013. SIENDO EL PUNTO DE REUNIÓN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 24 DE ENERO DE 2013.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 29 DE ENERO DE 2013.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Tesorería Municipal, Manuel Bernardo Aguirre, Tesorería II, Taller Municipal, entre otros.
2	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Comandancia Norte y Comandancia Sur, Comandancia Dual Jardines de Oriente, entre otras.
3	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Dirección de Obras Públicas, Oficialía Mayor, Servicios Generales, Atención Ciudadana, entre otros.
4	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Jurídico Gratuito, Palacio Municipal, Regidores, entre otros.
5	Contratación del servicio de limpieza para el Parque Metropolitano "EL REJÓN".

Las especificaciones a detalle de las partidas, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2013.
- Original y copia del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2013.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$300,000.00 M.N. (Trescientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el 12 de Enero de 2013 y el 23 de Enero de 2013, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs, y el día 24 de Enero de 2013 en un horario de 9:00 a 11:00 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregaran a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable de \$1,800.00 (Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día 24 de Enero de 2013, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle Cuarta no. 2411 Colonia Centro de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación de los servicios se hará por cada una de las partidas, por lo que podrá resultar uno o varios proveedores ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato o contratos derivados de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá efectuar los servicios conforme sean solicitados por la licitante, a partir de la firma del contrato correspondiente y hasta el 09 de Octubre de 2013. Los pagos se harán mensuales, previa presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 12 DE ENERO DE 2013.

C.P. HORACIO FLORES CHÁVEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

PRESIDENCIA MUNICIPAL NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.**CONVOCATORIA****LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 02/LP/2013**

El Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del citado Municipio, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación pública para la adquisición de medicamentos por el periodo comprendido a partir del fallo de la presente licitación al 31 de diciembre de 2013 del Departamento de Servicios Médicos Municipales de conformidad con lo siguiente:

VENTA DE BASES	COSTOS DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS
En los días hábiles comprendidos los días del 14 de Enero al 25 de Enero de 2013.	\$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 m.n)	El día 22 de Enero de 2013 a las 13:00 horas en la sala de juntas del Comité, ubicada en Presidencia Municipal de Nuevo Casas Grandes, Chih.	El día 28 de Enero 2013 a las 13:00 horas en la Sala de juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en Avenida Constitución Número 304 de la colonia Centro.

El número de partidas, nombre, presentación, gramaje, cantidad total anual aproximada de adquisición de cada uno de los medicamentos se especifica en el Anexo 4 de las bases de esta Licitación.

A) ENTREGA DE BASES Y ESPECIFICACIONES

- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en las fechas señaladas para su venta y deberán adquirirse en el Departamento de Oficialía de Presidencia Municipal ubicado en Avenida Constitución número 304 Col. Centro, de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, en los días y horas hábiles señaladas anteriormente para la venta de bases.
- El pago de las bases deberá realizarse en la Tesorería municipal ubicada Avenida Constitución número 304 de la Colonia Centro, de ésta ciudad mediante efectivo o cheque a nombre de Presidencia Municipal de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.
- La junta de Aclaraciones a las bases se efectuará en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en Avenida Constitución número 304 de la Colonia Centro, de Nuevo Casas Grandes, Chih.
- La adjudicación de MEDICAMENTOS será por partidas, resultando un solo proveedor.
- No se otorgarán anticipos.

B) REQUISITOS GENERALES DE ACREDITACIÓN QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS

- Presentar recibo original y copia del pago de las bases.
- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2013.
- Original y copia del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chih., año 2013.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que se tengan celebrados tanto con la administración pública como con particulares, que acrediten su capacidad técnica y financiera.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.m)
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- En el Anexo 4, los participantes deberán señalar en cada partida ofertada si los medicamentos son de patente o no patente.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGAS Y PAGOS

- La entrega de los bienes deberá hacerse a más tardar cinco días después de la orden de compra que expida el Departamento de Servicios Médicos Municipales.
- La recepción de los bienes se realizará en el Departamento de Servicios Médicos Municipales ubicado en Calle Independencia número 1105 de la Colonia Villahermosa de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.
- En la presente licitación el pago se efectuará dentro de los treinta días posteriores a la fecha de entrega de los bienes.

D) GENERALIDADES

- La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español y deberá cotizarse en moneda nacional.
- Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas se fijara el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A 12 DE ENERO DE 2013.
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

C.P. JORGE LUIS SANTISTEBAN SEGURA
OFICIAL MAYOR

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO DE NOTIFICACION

AURORA CHEW
PRESENTE.-

En el expediente número 1601/09, relativo al juicio INTENTAMENTARIO, promovido por SUSANA GUADALUPE GONZALEZ PACHECO, APODERADA DE EDNA ALICIA GONZALEZ PACHECO, CRISTINA TERESA GONZALEZ PACHECO, ALEJANDRO FERNANDO GONZALEZ PACHECO, MARIO LUCIANO GONZALEZ PACHECO Y JORGE HECTOR GONZALEZ PACHECO E IMELDA JIMENEZ MARQUEZ, A BIENES DE, LUCIANO GONZALEZ ESCARCEGA, , existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

A sus autos el escrito presentado por la licenciada KARLA CERON GUEDEA, recibido el veinticuatro de abril del año en curso. Toda vez que se acredita el desconocimiento del domicilio de AURORA CHEW, notifíquesele la tramitación del presente juicio testamentario a bienes de LUCIANO GONZÁLEZ ESCARCEGA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos si así lo considera pertinente. Con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 97, CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE JUNIO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ

LUCIANO GONZALEZ ESCARCEGA 5786-104-2- 4
-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 413/08, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE BBVA BANCOMER, S.A., EN CONTRA DEL C. CARLOS FRANCISCO DE LA SIERRA ROSETTE, existe un auto que a la letra dice.-----

A C U E R D O. " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Química número 409, de la Manzana 7, del Fraccionamiento Universidad, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 96 a folio 96 del Libro 4540 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 112.780 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SW 55°42'00" mide 15.090 metros y colinda con Estela Silva Flores de Silva; Al 2-3 SE 00°23'00" mide 7.841 metros y colinda con Terreno Municipal; Al 3-4 NE 63°36'00" mide 13.970 metros y colinda con Terreno Municipal; Al 4-1 NW 00°35'00" mide 10.125 metros y colinda con Calle Química.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 474.833.33 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 712.250.00 (SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE DICIEMBRE DEL 2012.
EL SECRETARIO


LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

CARLOS FRANCISCO DE LA SIERRA 5815-2-4
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

NICOLAS GUTIERREZ RIVERA Y ANA BELEM MARTINEZ NUÑEZ DE GUTIERREZ PRESENTE.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 232/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEÑA Y OTRO APODERADOS DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE NICOLAS GUTIERREZ RIVERA Y ANA BELEM MARTINEZ NUÑEZ DE GUTIERREZ, EXISTEN DOS AUTOS QUE A LA LETRA DICE:-----
EL PRIMERO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - AGRÉGUENSE A LOS AUTOS EL ESCRITO RECIBIDO EL DÍA QUINCE DE LOS CORRIENTES, PRESENTADO POR EL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEÑA; CON PERSONALIDAD DEBIDAMENTE RECONOCIDA EN AUTOS, Y COMO LO SOLICITA, TODA VEZ QUE EFECTIVAMENTE EN EL PRESENTE JUICIO, SE EMPLAZO A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS, A EFECTO DE REGULARIZAR EL PROCEDIMIENTO, SE ORDENA PUBLICAR EL AUTO DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL PERIODO PROBATORIO EMPEZARÁ A CORRER, UNA VEZ QUE SURTA SUS EFECTOS LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 499 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL, Y HASTA ENTONCES ESTE TRIBUNAL ESTARÁ EN APITUD DE PROVEER RESPECTO DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES. NOTIFIQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO MEDIANTE CÉDULA A NICOLAS GUTIERREZ RIVERA Y ANA BELEM MARTINEZ NUÑEZ DE GUTIERREZ, ASÍ COMO POR DOS VECES CONSECUTIVAS CADA SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE JUÁREZ O EN EL NORTE DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 497 Y 499 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL.

EL SEGUNDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - AGRÉGUENSE A SUS AUTOS EL ESCRITO RECIBIDO EL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, PRESENTADO POR EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEÑA, Y COMO LO SOLICITA, POR SER EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, SE ABRE EL JUICIO A PRUEBA POR UN TÉRMINO COMÚN A LAS PARTES DE VEINTE DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 282 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-----
- - -NOTIFIQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE CÉDULA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 497 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-----

NOTIFIQUESE:

- - - ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE.-----
LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, SECRETARIA DE ACUERDOS RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 07 DE DICIEMBRE DEL 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

NICOLAS GUTIERREZ RIVERA 5825-2-4
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL PRESENTE.

En el expediente número 1088/12, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por KARLA ESTHER FIERRO CASAS, en su carácter de apoderada legal del señor AGUSTIN FIERRO FIERRO, existe un auto que a la letra dice:----- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Por recibido el escrito y documentos que se acompañan de la C. KARLA ESTHER FIERRO CASAS en su carácter de apoderada legal del señor AGUSTIN FIERRO FIERRO, personalidad que acredita con el poder general para pleitos y cobranzas con cláusula especial, otorgado ante la fe del C. Licenciado JOSE RAMON GARCIA RAMOS, Notario Público número Cuatro para éste Distrito Judicial Camargo, se reconoce a dicha persona el carácter que se le confiere, en los términos de los artículos 1445, 1450 y 1453 del Código de Comercio, a las catorce horas con quince minutos del día siete de noviembre del presente año; Como lo solicita se le tiene por presentado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM tendientes a legitimar un lote de terreno rústico de riego por bombeo, ubicado en el Municipio de San Francisco de Conchos, Chihuahua, con superficie de 2-55-04 (dos hectáreas, cincuenta y cinco áreas, cuatro centiáreas) y las siguientes medidas y colindancias: Del punto 0 al punto 1, rumbo N.E. 37° 00', mide 134.20 metros y colinda con el Ejido San Francisco de Conchos.- Del punto 1 al punto 2, rumbo N.W. 18° 30', mide 77.50 metros y colinda con herederos del señor Lauro Villa.- Del punto 2 al punto 3, rumbo S.W. 71° 00', mide 223.15 metros y colinda con la calle Zaragoza del poblado de San Francisco de Conchos.- Del punto 3 al punto 0 de partida, rumbo S.E. 56° 00', mide 190.10 metros y colinda con José Inés Hidalgo González callejón Municipal de por medio. Por lo que de conformidad con los Artículos 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los Numerales 856, 857, 890, 891 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite su solicitud en la vía y forma propuestas; En consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; désele la intervención legal que le corresponde al C. Agente del Ministerio Público Adscrito; publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; de igual forma en los Tableros de éste Juzgado, así como de la Presidencia Municipal de San Francisco de Conchos, Chihuahua, en virtud de que el bien objeto de las presentes se encuentra ubicado en ese Municipio; se ordena notificar la presente a los colindantes del bien objeto del sumario; señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la calle Guadalupe Ríos número 18 Fraccionamiento Los Pinos de ésta Ciudad y autorizando para tales efectos en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, al C. Licenciado JESUS MIGUEL AGUIRRE TORRES con número de Cédula profesional debidamente registrada ante éste H. Tribunal. N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, PARA QUE EN CASO DE OPOSICION LO HAGAN VALER ANTE ESTE JUZGADO. CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ

KARLA ESTHER FIERRO 5824-2-4-6

-0- SEGUNDO AVISO

LICENCIADO LUIS RAUL FLORES SAENZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, hago constar: Que ante mi comparece la señora MARIA ELCIE AGUILAR PEREZ DE DELGADO en su carácter Única y Universal Heredera, y como Albacea de la sucesión Testamentaria a bienes del señor EUGENIO DELGADO PUCHI y manifestó que con fundamento en el artículo 632 y 636 del código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, que con el carácter aludido, reconoce la validez del testamento, acepta la herencia y el cargo de Albacea, correspondiente, quien protestó su fiel y leal desempeño y que en tal virtud procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico El Diario de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 20 de diciembre del año 2012

Atentamente LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

EUGENIO DELGADO PUCHI 5818-2-4

-0-

*****A V I S O N O T A R I A L*****

Chihuahua, Chih., Diciembre 26 del 2012

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante Escritura Pública número 14116, del Volumen 242, de fecha veinte de Diciembre del año en curso, ante mi comparecieron los señores MARIA FELISA GARCIA MENDEZ Y PABLO ARMANDARIZ MORAN, estos como Unicos y Universales Herederos, además la primera de las citadas, como Albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor GILBERTO EVERARDO ORTEGA BALDERRAMA, quien falleció el veintisiete de noviembre del año dos mil doce, con objeto de INICIAR TRAMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO DE LA SUCESION EN CITA, En el documento principal se aceptaron los derechos hereditarios y el cargo de Albacea respectivo, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Chihuahua, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

GILBERTO EVERARDO ORTEGA 5821-2-4

-0- AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 35,771 (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO), VOLUMEN 740 (SETECIENTOS CUARENTA), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ANTE LA FE DEL SEÑOR LICENCIADO ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, EN DICHA FECHA ENCARGADO DE ÉSTA NOTARÍA A MI CARGO EN VIRTUD DE MI SEPARACIÓN TEMPORAL, COMPARECIÓ LA SEÑORA DIANA FLORES MONTOYA, EN SU CARÁCTER DE MANDATARIA DE LOS SEÑORES RAMÓN CHÁVEZ GONZÁLEZ, ANTONIO CHÁVEZ CASTRO Y AIDA CHÁVEZ CASTRO, CON EL OBJETO DE DAR INICIO A LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA AIDA CASTRO TORRES, QUIEN FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD, EL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE Y ME EXHIBIÓ LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN Y ME ACREDITÓ EL INTERES DE SUS MANDANTES EN LA HERENCIA CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESO QUE LA AUTORA DE LA HERENCIA TUVO SU DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD, EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA; QUE SUS MANDANTES NO TIENEN CONOCIMIENTO QUE LA AUTORA DE LA HERENCIA HAYA OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SE CONSIDERAN LOS ÚNICOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO HAN INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA.

MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 35,960 (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA), VOLUMEN 743 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, A CARGO DEL SUSCRITO NOTARIO, CON FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, CON LA COMPARENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO SE DESAHOGÓ LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR QUE LOS SEÑORES RAMÓN CHÁVEZ GONZÁLEZ, ANTONIO CHÁVEZ CASTRO Y AIDA CHÁVEZ CASTRO, SON LOS ÚNICOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN INTESTADA.

EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 634 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO:

DR. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN

AIDA CASTRO TORRES 5811-2-4

-0-

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

- - **EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1769/2010 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE JOSÉ LUIS REYNA BLASQUEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:**

- - **CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

- - Agréguese el escrito presentado por el C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, en este Tribunal el día veintiséis de noviembre del año dos mil doce, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en Departamento en Condominio, ubicado en la Calle **Canal de la Mancha numero 296 interior F, condominio Magnolias I, de esta Ciudad, con una superficie 70.0770 Metros Cuadrados, inscrito bajo el numero 92, folio 97 del libro 4203 de la Sección Primera de Registro Publico de la Propiedad de esta Localidad**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$390,500.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y como postura legal la suma de **\$260,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, doce horas del día seis de diciembre del año dos mil, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

- - NOTIF I Q U E S E:

- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

- - RUBRICAS Y FIRMAS.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2012.

**LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
SECRETARÍA DE ACUERDOS**

JOSE LUIS REYNA

-0-

5814-2-4

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1370/09, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CARLOS MARIO FIERRO HERNANDEZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

- - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día dieciséis del presente mes y del año en curso, suscrito por el del Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$759,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirva de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.

- - NOTIF I Q U E S E:
- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Circuito Álamo No. 10303-2, Lote 2, Manzana 5, del Fraccionamiento Country Senecú, Etapa I, de esta Ciudad, con superficie de 157.5000M2., y que obra inscrito bajo el numero 63 folio 63 del Libro 4746 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$506,000.00 (QUINIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserradero en esta Ciudad.

Cd. Juárez, Chih., 23 de Noviembre del año 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

CARLOS MARIO FIERRO

5816-2-4

-0-

AVISO NOTARIAL

De conformidad con lo establecido en el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, hago saber: Que mediante Escritura Pública Número 9,963 nueve mil novecientos sesenta y tres del Volumen 346 trescientos cuarenta y seis, Yo, Licenciado GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR, Notario Público Número Uno, en ejercicio para este Distrito hice constar, la comparecencia de la señora HORTENCIA MUÑOZ JACOBO, con el objeto de iniciar TRAMITACION EXTRAJUDICIAL de la Sucesión Testamentaria a bienes su esposo persona que en vida llevo el nombre de ELIGIO PATIÑO LOPEZ, quien me exhibió Acta de Defunción del autor de la Sucesión y Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 2,577 dos mil quinientos setenta y siete, Volumen 44 cuarenta y cuatro, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, relativa a su Testamento Público Abierto, en cuyo instrumento público, la compareciente en su carácter de única y universal heredera, acepta la herencia que le corresponde y se reconoce sus derechos hereditarios y el cargo de Albacea que le fue conferido. Doy a conocer las anteriores declaraciones, de conformidad con la disposición jurídica antes indicada, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Sol de Parral, que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 18 dieciocho días del mes de Diciembre del 2012.

ATENTAMENTE,

**LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO**

ELIGIO PATIÑO LOPEZ

-0-

5819-2-4

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Fiscalía General del Estado

Fiscalía General del Estado

Fiscalía Especializada en Control Análisis y Evaluación
Dirección de Control Interno

Fiscalía Especializada en Control Análisis y Evaluación
Dirección de Control Interno

ACUERDO: En Ciudad Juárez, Chih., a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil doce.

Visto el estado que guardan los autos del presente Procedimiento Administrativo Disciplinario PAD 29/2012, instruido en contra del C. Francisco Javier Alejandro Robinson Bours Zayas, servidor publico adscrito a la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, Zona Norte, y toda vez que del mismo se desprende acuerdo de fecha veintiséis de septiembre del dos mil doce, mismo que fue notificado al funcionario público, a través de edictos publicados los días 24 de noviembre, 1 y 8 de diciembre del año en curso, mediante el cual se le notifica el inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario y se le hace de su conocimiento acuerdo de la misma fecha en donde se le instruye al servidor publico para que en un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación, rindiera a este Órgano Disciplinario un informe pormenorizado en el que contestara y manifestara lo que a su interés convenga en relación a los hechos y conductas irregulares que se le atribuyen, se tiene que a la fecha del presente acuerdo, ha transcurrido en exceso el termino señalado para rendir dicho informe, por lo que este Órgano Disciplinario estima que es pertinente emitir el siguiente:-

ACUERDO:-

- **PRIMERO:** Tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha veintiséis de septiembre del dos mil doce, en consecuencia, se hacen efectivos los apercibimientos correspondientes y por ello que se le tiene por precluido su derecho a contestar y ofrecer pruebas, teniéndose por presuntivamente ciertos los hechos y conductas que se le imputan en este procedimiento.

- **SEGUNDO:** Se tiene por señalado el miércoles 30 de Enero del año 2013, a las 10:00 horas, a efecto de que se lleve a cabo audiencia de alegatos en las instalaciones que tiene esta Unidad de Control Interno misma que se encuentra ubicadas en la Eje Juan Gabriel y Aserraderos s/n, de la Colonia San Antonio, en esta Ciudad, en razón del procedimiento administrativo seguido en su contra.

- **TERCERO:** Notifíquese al C. Francisco Javier Alejandro Robinson Bours Zayas el presente acuerdo, por medio del Edictos de Notificación mismos que serán publicados en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas.

C U M P L A S E

-Así lo acordó y firma la LICENCIADA ELVA GUADALUPE GÓMEZ CABRAL, Agente del Ministerio Publico adscrita a la Unidad de Control Interno de la Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación, por y ante los testigos de asistencia Luis Carlos Martínez Navarrete y Jorge Alejandro Arellano Marín, ambos mexicanos, mayores de edad, de ocupación empleados de gobierno y con domicilio en Eje Juan Gabriel y Aserraderos s/n Colonia San Antonio, de esta ciudad, con quienes se actúa.

T. de A.

T. de A.

CONSTANCIA. En esta misma fecha se hace constar que se da cumplimiento al acuerdo que antecede. **CONSTE.**

T. de A.

T. de A.

FRANCISCO JAVIER ALEJANDRO ROBINSON

5827-2-3-4

ACUERDO: En la Ciudad de Juárez, Estado de Chihuahua, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil doce.

- - - Visto el estado que guardan los autos del presente Procedimiento Administrativo Disciplinario P.A.D. 031/2012, instruido en contra del **CIUDADANO JESÚS REYES AGUILERA LLAMAS**, Servidor Publico adscrito a la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, Zona Norte y toda vez que del mismo se desprende acuerdo de fecha veintiséis del mes de Septiembre del año dos mil doce, mismo que fue notificado al Funcionario Publico, a través de edictos publicados los días veinticuatro del mes de Noviembre, primero y ocho del mes de Diciembre del año en curso, mediante el cual se notifica el inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario y se le hace de su conocimiento acuerdo de la misma fecha, en donde se le instruye al Servidor Publico para que en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de la ultima publicación, rindiera ante este Órgano Disciplinario un informe pormenorizado en el que contestara y manifestara lo que a su interés convenga en relación a los hechos y conductas irregulares que se le atribuyen, se tiene que a la fecha del presente acuerdo, ha transcurrido en exceso el termino señalado para rendir dicho informe, por lo que este Órgano Disciplinario estima que es pertinente emitir el siguiente:

ACUERDO:-

- **PRIMERO.-** Tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha veintiséis del mes de Septiembre del año dos mil doce, en consecuencia, se les hacen efectivos los apercibimientos correspondientes y por ello que se les tiene por precluido su derecho a contestar y ofrecer pruebas, teniéndose por presuntivamente ciertos los hechos y conductas que se le imputan en este procedimiento.

- **SEGUNDO.-** Se tiene por señalado el día miércoles treinta del mes de Enero del año dos mil trece a las 10:00 horas, a efecto de que se lleve a cabo audiencia de alegatos en las instalaciones que tiene esta Unidad de Control Interno misma que se encuentra ubicada en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos sin numero de la Colonia San Antonio en esta Ciudad Juárez Chihuahua, en razón del procedimiento administrativo seguido en su contra.

- **TERCERO.-** Notifíquese al **CIUDADANO JESÚS REYES AGUILERA LLAMAS** el presente acuerdo, por medio del Edictos de Notificación mismos que serán publicados en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas.

C U M P L A S E

- - - Así lo acordó y firma la LICENCIADA MARÍA ANGÉLICA SIFUENTES CHAVIRA, Coordinadora de la Unidad de Control, Análisis y Evaluación. Distrito Bravos, por y ante los testigos de asistencia Elva Guadalupe Gómez Cabral y Luis Carlos Martínez Navarrete, ambos mexicanos, mayores de edad, de ocupación empleados de Gobierno y con domicilio en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos sin numero de la Colonia San Antonio en esta Ciudad Juárez Chihuahua, con quienes se actúa.

Testigo de Asistencia.

Testigo de Asistencia.

CONSTANCIA. En esta misma fecha se hace constar que se da cumplimiento al acuerdo que antecede. **CONSTE.**

Testigo de Asistencia.

Testigo de Asistencia.

JESUS REYES AGUILERA

5842-2-3-4

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 918/04, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO FRANCISCO OLEA VILADOMOS COMO APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL C. MOISES ELOY CASTILLO MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado JAVIER GOMEZ ITO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede de nueva cuenta sacar a remate el inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Valle de Batopilas 11419, Lote 9, Manzana 9 del Fraccionamiento Valle del Sol, Segunda Etapa, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 14 a folio 15 del Libro 3538 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, con superficie de 143.64 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 87°27'00" mide 7.98 metros y colinda con Calle Batopilas; Al 2-3 NE 02°33'00" mide 18.00 metros y colinda con Lote 10; Al 3-4 NW 87°27'00" mide 7.98 metros y colinda con Fraccionamiento Hacienda del Sol; Al 4-1 SW 02°33'00" mide 18.00 metros y colinda con Lote 08.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 419,666.66 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 629,500.00 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE DICIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

MOISES ELOY CASTILLO

5837-2-4

-0-

AVISO NOTARIAL.

EL C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DOCE, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, MANIFIESTA:-----

Que inicia ante mí el trámite del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAUL RUIZ GALLEGOS, mediante acta número 95,383 noventa y cinco mil trescientos ochenta y tres, asentada en el volumen número 99 noventa y nueve, de Registro de Actos Fuera del Protocolo, de fecha 11 once de diciembre del año 2012 dos mil doce. A solicitud de la señora HILDA LORENA RUIZ PARRA, por sus propios derechos, y en su carácter de apoderada de su mamá FRANCISCA PARRA MONJE, y de sus hermanos BLANCA CECILIA, AIDA, MATILDE, ELOISA, SAUL ENRIQUE, RAUL, CARLOS BELIZARIO, todos de apellidos RUIZ PARRA, se dio inicio al trámite de la sucesión a bienes del de cujus, exhibiéndome la partida de defunción en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 22 veintidós de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, a HILDA LORENA RUIZ PARRA, por sus propios derechos y en su carácter de apoderada de sus hermanos BLANCA CECILIA, AIDA, MATILDE, ELOISA, SAUL ENRIQUE, RAUL, CARLOS BELIZARIO, todos de apellidos RUIZ PARRA, a todos desde el primer escrito inicial se les designo únicos y universales herederos, a HILDA LORENA RUIZ PARRA, se le designo Albacea, y a FRANCISCA PARRA MONJE, se le reconoce su carácter de Cónyuge Superstite. Toda vez que el presente juicio se denuncia con fundamento en el Artículo 564 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico vespertino de El Herald de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en Calle Ojinaga número 509 Colonia Centro de esta ciudad, dentro de tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH. 19 DE DICIEMBRE DEL 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

RAUL RUIZ GALLEGOS

5826-2-4

-0-

Presidencia Municipal
Santa Isabel, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. VÍCTOR MEDRANO LÓPEZ, con domicilio en La Boquilla del Río SANTA ISABEL, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado La Boquilla del Río en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 400.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	20.00 M	C. SIMONA HERNANDEZ
AL SUR	20.00 M	CALLEJON DE ACCESO
AL ESTE	20.00 M	C. SIMONA HERNANDEZ
AL OESTE	20.00 M	C. LIDIA LOPEZ

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1013 fojas 974 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 22 del mes de Octubre del año 2012. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 12 de Diciembre del año 2012.

ATENAMENTE:

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVES BALDERRAMA.

ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.

VICTOR MEDRANO LOPEZ

5810-2-4

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1098/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE MÓNICA IVET MÁRQUEZ OCHOA Y JOSÉ ANTONIO MEDINA OROZCO, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. --
--- Agréguese el escrito presentado por la LIC. ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, recibido el día seis de diciembre del año dos mil doce, como lo solicita, se deja sin efectos la fecha y hora señaladas mediante proveído de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil doce, y como lo solicita, procedase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA LOCALIZADA EN AVENIDA PARQUE MIRADOR NUMERO 510, LOTE 24 MANZANA 4 FRACCIONAMIENTO SIERRA AZUL CIUDAD CUAUHTEMOC CHIHUAHUA, SUPERFICIE 128.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 39 FOLIO 39 DEL LIBRO 739 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el al valor del avalúo rendido por la actora, y como postura legal la suma de \$173,333.33 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, en virtud de que el inmueble que se saca a remate se encuentra ubicado dentro del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, GIRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, a fin de que se sirva publicar un tanto más de dichos edictos ordenados en el tablero de avisos de ese H. Tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 723, 728, 729, 732 Y 733 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 2 DE ENERO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

MONICA IVET MARQUEZ

5851-4-6

-0-

* E D I C T O D E R E M A T E . *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 77/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD Y/O ALEJANDRO CARRASCO TALAVERA, APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE RENE GUADALUPE PRIETO GARCIA Y GUADALUPE ARMIDA CARDENAS SIGALA, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese el escrito presentado por LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, recibido el diez de diciembre del año en curso, y como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en CASA HABITACION UBICADA EN CALLE EMATITA NUMERO 1304 DEL FRACCIONAMIENTO CHULAVISTA II ETAPA DE ESTA CIUDAD, LA CUAL OBRA INSCRITA BAJO EL NUMERO 48, A FOLIO 48 DEL LIBRO 3761 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$345,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Dos firmas ilegibles R U B R I C A S

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE DICIEMBRE DEL 2012.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.

RENE GUADALUPE PRIETO 5868-4-6

-0-

AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del estado en vigor, hago saber: Que mediante Acto Fuera de Protocolo Número 12,676 del Libro número 13 de Actos fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, otorgado el día 26 veintiseis de Diciembre del 2012, hice constar la comparecencia de los señores LEOPOLDA RODRIGUEZ GUARDADO en su carácter de cónyuge supérstite y como hijos del autor de la sucesión los señores PAUL MIGUEL, JESUS JOSE Y RUTH YADIRA, todos de apellidos AREVALO RODRIGUEZ, con el objeto de iniciar ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo y padre persona que en vida llevo el nombre de JESUS JOSE AREVALO GARCIA. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 4 días del mes de Enero del año 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

JESUS JOSE AREVALO 5854-4-6

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 1358/2007, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el licenciado Alejandro Carrasco Talavera apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de César Domínguez Contreras, existe un auto que a la letra dice: - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese el escrito presentado por el licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, recibido el cinco de diciembre del año en curso, como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en CASA HABITACION UBICADA EN CALLE REPUBLICA DE ARGENTINA NUMERO 677 FRACCIONAMIENTO LOS MANZANOS 7ª. ETAPA EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, y que obra inscrito bajo el número 664, A FOLIO 105 DEL LIBRO 445 DE LA SECCION PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ con una rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base, \$240,117.04 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 04/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$160,078.02 (CIENTO SESENTA MIL SETENTA Y OCHO PESOS 02/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Señalándose las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL TRECE próximo para que tenga lugar la almoneda indicada. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. - - - - -

N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No Reelección
Chihuahua, Chih., a 12 de Diciembre de 2012
C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil
Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong

CESAR DOMINGUEZ CONTRERAS 5867-4-6

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JACOBO FEHR PENNER
P R E S E N T E . -

En el expediente número 29/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por OSCAR RUIZ TERRAZAS Y/O BERTHA AURORA MARES PAREDES, APODERADOS DE, ROGELIO RUIZ MARES, en contra de JACOBO FEHR PENNER, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva los autos relativos al Juicio Ordinario Civil promovido por los **CC. OSCAR RUIZ TERRAZAS Y BERTHA AURORA MARES PAREDES** en su carácter de apoderados del **C. ROGELIO RUIZ MARES**, en contra del **C. JACOBO FEHR PENNER**, radicado bajo el número de expediente **29/12** del índice de este Juzgado, y;-----

RESULTANDOS:-----

EN MÉRITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:-----

PRIMERO.- Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil.-----

SEGUNDO.- La parte actora ha acreditado su acción, mientras que su contraparte se constituyo en rebeldía, por lo que en consecuencia:-----

TERCERO.- Se declara que el **C. JACOBO FEHR PENNER** incumplió el Contrato de Compraventa celebrado por conducto de sus representantes legales, con el **C. ROGELIO RUIZ MARES** el día primero de octubre del año dos mil tres, respecto del predio rustico que se integra de **1,618** hectáreas denominado rancho "el águila" del Fraccionamiento de los predios "cerros prietos y los alamos" del Municipio de Aldama, Estado de Chihuahua, con la medidas y colindancias establecidas en el instrumento en examen, y por ende, se decreta la rescisión del mismo, y en consecuencia, se decreta por parte de este suscrito resolutor que el **C. ROGELIO RUIZ MARES**, por sí o por conducto de sus apoderados habrán de reintegrar a la parte demandada el **C. JACOBO FEHR PENNER**, la suma de **USD. \$10,000.00 (DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS 00/100USD.)**, que entrego como primer pago parcial, en los términos convenidos en el contrato base de la acción, tal y como lo reconoce la propia parte actora en su libelo primigenio, por tanto y como consecuencia de lo anterior, se condena de igual forma a la parte actora a pagar la suma que resulte por concepto de **intereses moratorios** respecto de la cuantía de **USD\$10,000.00 (DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS 00/100 USD.)**, a partir de la fecha de entrega de dicha cantidad, hasta sea reintegrada, esto a razón del **interés legal** dispuesto en el artículo **2291** del Código Civil vigente para el Estado, mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia; así como, al pago de los **gastos y costas** causados por la tramitación del presente procedimiento, fundamentando esta condena en lo establecido por el artículo **2001** del Código Sustantivo Civil, en relación con el numeral **145** del Código Adjetivo Civil, ambos vigentes en la entidad.-----

C U A R T O.- Notifíquese al **C. JACOBO FEHR PENNER** por medio de **EDICTOS** que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como, en un Diario de circulación local, y por medio de **CÉDULA** que se fije en el Tablero de Avisos de este Tribunal, en razón de la rebeldía en que se constituyó, **497 y 504** del ordenamiento en cita.-----

Q U I N T O.- NOTIFÍQUESE. Así lo resolvió **definitivamente** y firma el **C. LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ**, Juez titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____, CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 09 DE ENERO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

JACOBO FEHR PENNER

-0-

5873-4-6

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 933/2008 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ARMANDO GARCIA DOMINGUEZ Y VERONICA ARELLANO GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, recibido en este juzgado el día siete de diciembre del año en curso, visto lo solicitado y en virtud de que la parte demandada no designó el perito que a su parte corresponde, procédase a sacar a remate el bien inmueble con el único avalúo que obra en autos, según lo pactado en el convenio en la cláusula décima primera párrafo segundo, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de dicho avalúo, por lo que en de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, expídanse los edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado **JESUS ALBERTO ROCHA VEGA**, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Casa Habitación, ubicada en calle Sierra de Chihuahua Poniente numero 8823, Lote 83 de la Manzana 1, del Fraccionamiento Sierra Grande, Etapa I de esta ciudad, con una superficie de 120.05 metros cuadrados e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 104 folios 105 del Libro 3708 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$258,000.00 (doscientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$172,000.00 (ciento setenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE ENERO DEL 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

ARMANDO GARCIA DOMINGUEZ

5869-4-6

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO VÍCTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTINUEVE DE ESTE DISTRITO MORELOS, CHIHUAHUA, HACE SABER:-----

Cue ante mi compareció la señora **GUADALUPE AGUIRRE LÓPEZ**, como heredera, para efectos de dar inicio al trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **SAMUEL ANCHONDO OLIVAS**. En los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibió los documentos correspondientes de donde se desprende que el señor **SAMUEL ANCHONDO OLIVAS**, falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día 8 de marzo de 2012 dos mil doce.-----

Lo anterior se hace del conocimiento para que las personas que se consideren con derecho a heredar, comparezcan a esta Notaría, cita en la Calle Coronado Número 406 cuatrocientos seis de esta Ciudad, y dentro de los tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación hagan valer sus derechos.-----

Chihuahua, Chih.- A 26 de Diciembre del año 2012

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTINUEVE
LIC. VICTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES

SAMUEL ANCHONDO OLIVAS

-0-

5850-4-6

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el **EXPEDIENTE NÚMERO 1352/2008** promovido por los **LICENCIADA ELSA GONZALEZ Y ESTUDIANTE DE DERECHO JORGE A. VARGAS SOTO, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LUIS IGNACIO CEPEDA DUARTE** en contra de **MARIA AYDE CALERO BARRIGA COMO SUSCRIPTORA Y/O AURELIANO CALERO CISNEROS, COMO PROPIETARIO Y/O AVALISTA** se llevará cabo **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA CON UNA REBAJA DEL CINCUENTA POR CIENTO** a celebrarse a las **ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE**. Sacándose a remate el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en: **CALLE FRANCISCO VAZQUEZ GOMEZ, LOTE 23, MANZANA 31, COLONIA TIERRA Y LIBERTAD DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS, REGISTRADO CON EL NUMERO 57, FOLIO 57, LIBRO 484, SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL**, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como postura legal la cantidad de **\$223,333.33 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)**. Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago de su conocimiento en busca de postores.

ATENTAMENTE
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 12 DE DICIEMBRE DE 2012
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

MARIA AYDE CALERO 5862-4-5-6

-0-
AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del estado en vigor, hago saber: Que mediante Acto Fuera de Protocolo Número 12,678 del Libro número 13 de Actos fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, otorgado el día 26 veintiséis de Diciembre del 2012, hice constar la comparecencia del señor **JESUS RODOLFO PARRA ARMENDARIZ**, en su carácter de único hijo, con el objeto de **iniciar** ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de las Sucesiones Intestamentarias a bienes de sus padres personas que en vida llevaron el nombre de **DEMETRIO PARRA PARRA Y CONCEPCION ARMENDARIZ POLANCO**. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 4 días del mes de Enero del año 2013.

ATENTAMENTE
LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

DEMETRIO PARRA PARRA 5855-4-5-6

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.-----
Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número **2132** dos mil ciento treinta y dos, a Folios **236** doscientos treinta y seis, del volumen 2 dos, del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de **MYRIAM AIDEE CASTRO SALAZAR**, Apoderada de los señores **GABRIEL, ALFREDO y OMAR** todos de apellidos **REYES ESQUIVEL** así como del señor **GABRIEL ALBERTO REYES CARREON**, radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de **ALICIA ESQUIVEL**, quien también aparece en sus documentos como **ALICIA EZQUIVEL ORNELAS y ALICIA ESQUIVEL ORNELAS** quien falleciera en Delicias, Chihuahua a los 25 veinticinco días del mes de Diciembre del año 2009 dos mil nueve. Así mismo con fecha 14 de Diciembre del año 2012 dos mil doce, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.-----
Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en el periódico de circulación del lugar de radicación y en el periódico oficial del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-----

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

ALICIA ESQUIVEL

5858-4-6

-0-

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JESÚS RUBEN HERNÁNDEZ GALLARDO, Notario Público número tres, en actual ejercicio para éste Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida 1ª primera Oriente número 106 ciento seis, en la Ciudad de Delicias, Chihuahua, hago constar: -----

Que ante mí, compareció el señor **PRUDENCIO CORDERO MARTINEZ**, a solicitar la iniciación del **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA ELENA MIRAMONTES SOSA**, manifestando que reconoce la validez del testamento y acepta la herencia a su favor, así como el nombramiento de Albacea de la sucesión, protestando su fiel y leal desempeño y manifiesta que procederá a la formulación del inventario y avalúo de los bienes de la sucesión. Con fundamento en el Artículo 632 seiscientos treinta y dos, del Código Procesal Adjetivo. Lo que se hace del conocimiento de quienes les resulte interés, a efecto de que comparezca a manifestar lo que a su derecho corresponda.-----

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días, en el periódico de circulación del lugar de radicación, así como en el Periódico Oficial del Estado.-----

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

MARIA ELENA MIRAMONTES

5859-4-6

-0-

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 22 DE DICIEMBRE DEL 2012.

LA SUSCRITA LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que compareció ante mí la señora OLGA RIVERA ROBLES por sus propios derechos y en representación de su hija OLGA ALMENDRA CORRAL RIVERA; y las señoras MANUELA LORENA, BLANCA LIDIA y YAMIL ELISA de apellidos CORRAL RIVERA quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor SEBASTIAN HORACIO CORRAL VALVERDE, quien falleció el día veintisiete de octubre del año dos mil diez, en el Campo treinta y cuatro, Carretera La Junta, Municipio de Guerrero, Chihuahua, manifestando ser sólo ellas quienes le sobreviven al autor de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas que tengo a la vista.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE


LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

SEBASTIAN HORACIO CORRAL 5857-4-6

-0-

PRIMER EDICTO DE NOTIFICACION

LUIS ENRIQUE VENZOR CRUZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 393/2012, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por ELVA JULIETA ALMEIDA MÁRQUEZ, en contra de LUIS ENRIQUE VENZOR CRUZ, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----
- - - Agréguese a sus autos el escrito que presenta ELVA JULIETA ALMEIDA MÁRQUEZ, recibido en este juzgado el veintisiete de septiembre del año en curso, como lo solicita, y por ser el trámite procesal a seguir, se abre el juicio a prueba por el término común de VEINTE DÍAS, dilación que empezará a partir de la última publicación que del edicto se publique. Notifíquese lo anterior al demandado LUIS ENRIQUE VENZOR CRUZ, por medio de un EDICTO que deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este juzgado. Por lo que, las pruebas que indica, serán tomadas en cuenta una vez que se dé cumplimiento a lo anterior. De conformidad con los artículos 415, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE.- Por medio de CÉDULA al demandado LUIS ENRIQUE VENZOR CRUZ, el presente proveído de acuerdo a lo previsto por el artículo 497 del Código Procesal Civil del Estado.-----

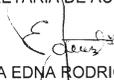
Lo proveyó y firma la Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial Morelos, Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE".-----

LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 07 DE ENERO DEL 2013.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS.


LICENCIADA MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ.

LUIS ENRIQUE VENZOR 5861-4-6

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 315/07, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DEL C. NICOLAS MOTA RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

A C U E R D O" - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito de la C. Licenciada ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, por las razones que expresa, se procede sacar a remate el inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Una casa habitación ubicada en la Calle Playa Curacao número 2956 del Lote 44 de la Manzana N del Fraccionamiento Hacienda de las Torres XIII, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 92 a folio 92 del Libro 3246 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, con superficie de 120.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 mide 6.000 metros y colinda con Calle Playa Curacao; Al 2-3 mide 20.000 metros y colinda con Lote 45; Al 3-4 mide 6.000 metros y colinda con Lote 3; Al 4-1 mide 20.000 metros y colinda con Lote 43.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 165,333.33 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.- - - EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE DICIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO


LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

NICOLAS MOTA RODRIGUEZ 5870-4-6

-0-

A V I S O

LICENCIADO HELMAN MARIO PRIETO MARIONI, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, EN EJERCICIO PARA ÉSTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, HAGO CONSTAR:-----

Que mediante escritura pública número siete mil seiscientos noventa, otorgada ante mí, con fecha veintiséis de diciembre del dos mil doce, comparecieron las señoras MARIA LUISA MORENO PORTILLO Y MARIA DEL ROSARIO VALDEZ MORENO en sus caracteres de herederas en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JESUS VALDEZ, y me manifestaron que con fundamento en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, que con el carácter aludido, reconocen la validez del testamento, aceptan la herencia, quienes protestan su fiel desempeño y que en tal virtud van a proceder, a formular el inventario de los bienes de la sucesión en cita.---
- Éste aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de ésta localidad, quien se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días siguientes al día de su última publicación.-----

Atentamente

Cuahtémoc, Chih, a 3 de Enero del 2013.
LIC. HELMAN MARIO PRIETO MARIONI
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.

JESUS VALDEZ 5863-4-6

-0-

PRIMER EDICTO DE NOTIFICACION.

EDICTOS DE NOTIFICACION

JOAQUIN LUIS CARRILLO CEBALLOS. PRESENTE.-

En el expediente número 1221/2011, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por ALEJANDRA PORTILLO RIVAS, en contra de JOAQUIN LUIS CARRILLO CEBALLOS, existe una sentencia que en su parte conducente dice:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

V I S T O S para resolver en definitiva los autos del juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por ALEJANDRA PORTILLO RIVAS en contra de JOAQUIN LUIS CARRILLO CEBALLOS. Expediente 1221/2011 y:----- POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO SE RESUELVE:-----

... PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovida por ALEJANDRA PORTILLO RIVAS en contra de JOAQUIN LUIS CARRILLO CEBALLOS.-----

--- SEGUNDO.- La parte actora demostró los hechos constitutivos de su acción con base en la causal prevista en la fracción XVI del artículo 256 del Código Civil del Estado. --- TERCERO.- En consecuencia se declara disuelto el matrimonio celebrado entre ALEJANDRA PORTILLO RIVAS y JOAQUIN LUIS CARRILLO CEBALLOS, el día veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, bajo el régimen de separación de bienes, ante la Oficialía 17 del Registro Civil de esta ciudad, mismo que obra inscrito en el acta 1036, folio 120, libro 19, de la sección de matrimonios de esa oficina.-----

----- CUARTO.- Quedan las partes en aptitud legal de contraer nuevas nupcias, sin restricción alguna para la mujer pues quedó plenamente demostrado que los contendientes han permanecido separados por un término superior al establecido por el artículo 257 del Código Civil vigente en el Estado.-----

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 110 del Código Civil del Estado y 421 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese oficio al Oficial Registro Civil de esta ciudad, a fin de que proceda a efectuar las anotaciones relativas a la disolución del vínculo matrimonial de los contendientes y levante el acta de divorcio respectiva.-----

SEXTO.- Por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente fallo, se otorga a la señora ALEJANDRA PORTILLO RIVAS la guarda y custodia definitiva de sus hijos DEYANIRA ALEJANDRA y JOAQUIN ALFREDO de apellidos CARRILLO PORTILLO, sin perjuicio de que la primera de los menores en mención, manifieste ante la autoridad judicial con cuál de sus progenitores desea permanecer, hasta llegada su mayoría de edad.-----

NOTIFIQUESE, la presente resolución a JOAQUIN LUIS CARRILLO CEBALLOS, a través de edicto que se publique por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de mayor circulación en esta ciudad, a más de fijarse un tanto de dicho edicto en el Tablero de Avisos de este Tribunal, ello conforme lo dispuesto por el artículo 504 del Código Procesal Civil del Estado; y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno.-----

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaría de Acuerdos LICENCIADA MARÍA EDNA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, con quién actúa y da fe. DOY FE".-----

LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 07 DE ENERO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

[Handwritten signature]

LICENCIADA MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ.

JOAQUIN LUIS CARRILLO

5877-4-6

-0-

AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideran con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, de la que se tomó razón bajo el número 25,110, del Libro Veintinueve de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor EFREN CHAVEZ MENDOZA, quien falleció en esta Ciudad, el día NUEVE de JULIO del año DOS MIL NUEVE. La radicación se hizo a solicitud de la señora RAFAELA VAZQUEZ, como conyugue supérstite, y las señoras BRENDA YURITH, MARISELA Y ALEJANDRA, todas ellas de apellidos CHAVEZ VAZQUEZ, en sus caracteres de únicas y universales herederas, de la sucesión mencionada, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son esposa e hijas de la mencionada sucesión, y por lo tanto son los parientes más próximos del autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con Oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 4 DE ENERO DE 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

EFREN CHAVEZ MENDOZA

5852-4-6

-0-

Hago saber que en el EXPEDIENTE No. 799/2009 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por LICENCIADO JESÚS A. COELLO MUÑOZ Y/O JORGE VÍCTOR AGUILAR ARMENDÁRIZ Y/O LAURA ELENA BORBOA PAZ endosatarios en procuración de JOSÉ VALENTÍN AGUILAR CARRASCO., en contra de SERGIO ARMANDO AVILA BRICEÑO. Se dictó un auto que en su parte conducente dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese el escrito presentado por JORGE VÍCTOR AGUILAR ARMENDARIZ, recibido el doce de diciembre del dos mil doce, en su escrito de cuenta de la siguiente manera: Como lo solicita, procédase al remate en CUARTA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado consistente en solar urbano localizado en avenida Revolución Mexicana, lote 8, manzana 27, zona 2, poblado colonia Sacramento, el cual se encuentra registrado bajo el número 127 folio 128 del libro 3358 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, con una rebaja del diez por ciento del precio que sirvió de base para la tercera almoneda, lo anterior de conformidad con el artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la materia, única y exclusivamente para el efecto de la tercera almoneda, así como la rebaja del precio primitivo de la cantidad que servirá como base para el remate correspondiente, supletoriamente que para tal efecto prevé el artículo 1063 al señalar que "Los juicios mercantiles se substanciarán de acuerdo a los procedimientos aplicables conforme este Código, las leyes especiales en materia de comercio y en su defecto por el Código Federal de Procedimientos Civiles y en último término por el Código de Procedimientos Civiles local". Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico de mayor circulación en el Estado y en el tablero de avisos de este Tribunal, por tres veces dentro de nueve días, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, sirviendo de base la cantidad de \$120,739.53 (CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 53/100 M.N.) y como postura legal, la cantidad de \$80,493.02 (OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 02/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL TRECE para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en el artículo 476 Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la materia mercantil. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expídase los edictos respectivos.-----

N O T I F I Q U E S E:----- - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO _____, CONSTE.----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

IRMAS ILEGIBLES- - - - - "RUBRICAS" - - - - -

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada para los efectos legales consiguientes

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION CHIHUAHUA, CHIH., A 03 DE ENERO DEL 2013 C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL LIC. GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG

SERGIO ARMANDO AVILA

5883-4-5-6

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 422/12 relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por el LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA, Apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de VIRIDIANA LUGO PEREZ y ANICETO RAMIREZ ACUÑA, entre otras constancias obra el siguiente acuerdo que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- - Por recibido el día de hoy el escrito presentado por el LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, procedase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno y finca en él construida ubicado en la Calle Región de San Rafael número 1431, Lote 10, Manzana 1 del Fraccionamiento Jardines de San Miguel, etapa 1 en esta Ciudad, con superficie total de 120.313 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 50 a folio 52, del libro 4586 de la sección primera; fiándose como base para el remate la cantidad de \$548,500.00 PESOS (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$365,666.67 PESOS (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por TRES VECES consecutivas dentro del término de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte), en el entendido de que la publicación del último día deberá ser precisamente el noveno día, y se le hace saber que deberá publicarlo en forma clara, ésto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal, señalándose para tal efecto las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se le previene para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio. -----
 --NOTIFIQUESE--Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--A.M.CARDENAS V.- A. GOMEZ A.- RUBRICAS.-----

Lo que se hace saber al público en general por este medio, en busca de postores.

**"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
 CD. JUAREZ, CHIH., A 11 DE DICIEMBRE DE 2012**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS**

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO
 VIRIDIANA LUGO PEREZ 2-3-4-5
 -0-

EDICTO NOTARIAL

Al márgen un sello con el Escudo Nacional que dice: Lic. Fernando Suárez Estrada.- Notario Público No. 2.- Distrito Benito Juárez.- Cd. Cuauhtémoc, Chih.-----

Por escritura número catorce mil trescientos cuarenta y uno, del once de diciembre del año dos mil doce, otorgada ante la fé del Licenciado Fernando Suárez Estrada, Notario Público número dos para el Distrito Judicial Benito Juárez, el señor SALVADOR TREVIZO HERRERA en representación de los señores SALVADOR, ELIER y DAVID todos de apellidos TREVIZO GONZALEZ reconoció la validez de un testamento público abierto, aceptó la herencia instituida a favor de sus representados, como únicos y universales herederos, así como el cargo de Albacea en representación del señor SALVADOR TREVIZO GONZALEZ, en la Testamentaria de la señora MARIA ELVA GONZALEZ CASTILLO, manifestando que va a proceder a formular el inventario de los bienes.

Lo que se publica para los efectos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

CD. CUAUHEMOC, CHIH., a veintiocho de diciembre del año dos mil doce.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUÁREZ ESTRADA

MARIA ELVA GONZALEZ 5853-4-6
 -0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1634/10, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. JESUS ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ Y OTRO ENDS. EN PROC. DE, FINANCIERA PROSPERIDAD, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE GABRIELA SANDRA LOPEZ BARRIOS Y HECTOR RODRIGO CONTRERAS SEAÑEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese el escrito presentado por el C. JESUS ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ, procedase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en un terreno Urbano ubicado en Calle Joaquín sin número, esquina con Callejón Sinaloa, Colonia Barrio Fatima en Villa Ahumada Chihuahua, de la manzana 104, una superficie 300.0000 Metros Cuadrados y que obra inscrito bajo el número 93 folio 93 del libro 4722, de la Sección Primera, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación que se publique en esta localidad, por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en y un tanto mas en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$215,176.56 (DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL)** y como postura legal la suma de **\$143,451.04 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----
 - - - Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula que se fijará en los Estados de este Tribunal.-----

-----NOTIFIQUESE:-----
 - - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaria actuando en funciones de Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 07 DE ENERO DEL AÑO 2013.
 LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
 GABRIELA SANDRA LOPEZ 5887-4-5-6
 -0-

AVISO NOTARIAL

El día 12 de Noviembre del dos mil doce, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 48,717 del Libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, compareció el señor HUMBERTO POMPA GONZALEZ, en su carácter de Apoderado de MARTIN JAVIER, RIGOBERTO, FRANCISCO ALONSO, ARTURO, JESUS AARON, CRUZ, ANDRES Y PEDRO todos de apellidos CHAVEZ MIRELES, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESAMENTARIA A BIENES del señor ARTURO CHAVEZ TERRAZAS, persona que falleció en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua el treinta de mayo del 2003 dos mil tres; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven ala Autora de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,
 Chihuahua, Chih., Noviembre 12 2012.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

ARTURO CHAVEZ TERRAZAS 5878-4-6
 -0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 632/2011, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS RICARDO QUEVEDO GALLARDO Y/O ALEJANDRO JAVIER QUEVEDO MEDINA, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE RICARDO DOMINGUEZ HERNANDEZ Y JUANA MUÑOZ ALVARADO; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:--

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las doce horas con cuarenta minutos del día cuatro de diciembre del año en curso, presentado por el Licenciado RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO, y como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE MINERAL DE SAN PEDRO NUMERO 5312, MANZANA 14*, FRACCIONAMIENTO EL MINERAL DE ESTA CIUDAD; inscrito con el número 10, folio 10 del Libro 3978 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por tres veces, dentro de nueve días, en un periódico de circulación amplia en el Estado, conforme lo dispone el artículo 1411 (reformado) del Código de Comercio, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día diecinueve de octubre del año dos mil once, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación; así también deberán publicarse un tanto de ellos, en el Tablero de Avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$328,500.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de los avalúos rendidos, con un diez por ciento de rebaja, y como postura legal, la cantidad de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las de nueva cuenta las: DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 472 Y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio.-----

NOTIFICUOSE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 22. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 09 DE ENERO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

RICARDO DOMINGUEZ HERNANDEZ
-0-

5884-4-6

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

- - - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1141/2011 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JOSÉ ARMANDO LANDA CRUZ, REPRESENTANTE DE EMPAQUES, FLEJES Y EQUIPOS JUAREZ, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MANUFACTURAS FORESTALES SIERRA GRANDE S.A. DE C.V., SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

- - -**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**-----

- - -Agréguese a sus autos el escrito presentado por RUBEN TREJO ORTEGA, en este Tribunal el día once de diciembre del año dos mil doce, y atento a lo solicitado, en virtud de que han quedado firmes los dictámenes periciales presentados, se ordena sacar a remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA el bien mueble embargado, consistente en finca urbana ubicado en la **Calle Camino Viejo ala Rosita del Ejido de Zaragoza, con una superficie total de 8,018.5480 metros cuadrados, inscrito bajo el numero 50 a folio 54, del libro 4340 del Registro Publico de la Propiedad**, anunciándose su venta mediante edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o Norte de Juárez, así como en los tablero de avisos de éste Tribunal por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$3,326,352.78 (TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL)** que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de **\$2,217,568.52 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, para que tenga lugar dicha almoneda. Lo anterior en busca de postores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.-----

-NOTIFIQUESE:-----

- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS Y FIRMAS.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 13 DE DICIEMBRE DEL 2012.

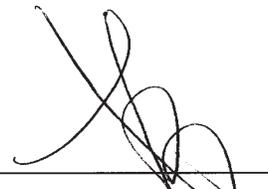
LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
SECRETARIA DE ACUERDOS

MANUFACTURAS FORESTALES SIERRA GRANDE
-0-

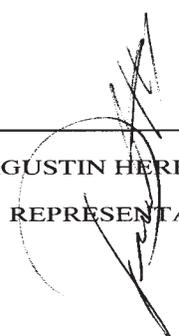
5841-3-4-5

**FUNERALES Y CAPILLAS HEREDIA S.A DE C.V.
INDEPENDENCIA Y 37 A. NUM 3727
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2012**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	\$0.00		
INVENTARIOS	\$0.00		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$0.00	TOTAL PASIVO	_____
FIJO		CAPITAL	
ACCIONES Y VALORES	\$0.00	CAPITAL SOCIAL	\$0.00
		AUMENTO EN CAPITAL	
MOBILIARIO Y EQ DE OFNA	0.00	UTILIDAD EN EJERCICIOS ANTS	0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	UTILIDAD DEL PERIODO	0.00
TOTAL ACTIVO	\$0.00	TOTAL PASIVO	\$0.00



C.P BERTHA ALICIA LEGARRETA BAEZA
 CONTADOR
 CED.PROF 5334247



AGUSTIN HEREDIA CANO
 REPRESENTANTE LEGAL

FUNERALES Y CAPILLAS HEREDIA

-0-

5711-102-1-4

AVISO NOTARIAL

El día 27 de Abril del dos mil doce, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 47,043 del Libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores PEDRO PORRAS VILLEGAS, ROSANA PORRAS BRIZUELA, PEDRO JESÚS PORRAS BRIZUELA, OLGA PATRICIA PORRAS BRIZUELA e IMELDA PORRAS BRIZUELA; con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA a bienes de la señora ROSA MARIA BRIZUELA ESQUIVEL, persona que falleció en esta Ciudad, el día veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y seis; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven a la Autora de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,
Chihuahua, Chih., Abril 27 del 2012.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

ROSA MARIA RIZUELA

-0-

5880-4-6

AVISO NOTARIAL

El día 14 de Enero del dos mil doce, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 46,497 del Libro 63 de Actos Fuera de Protocolo, compareció la señora MARIA DE LOURDES ESPARZA MALDONADO, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA A BIENES del señor FRANCISCO ESPARZA ESCOBEDO, persona que falleció en esta Ciudad, el día diecinueve de diciembre del dos mil uno; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que es la única persona que directamente le sobrevive al Autor de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,
Chihuahua, Chih., Junio 22 del 2011.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

FRANCISCA ESPARZA ESCOBEDO

-0-

5879-4-6

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1004/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. JUAN SEBASTIAN ARGOMEDO RUIZ DE VELASCO COMO REPRESENTANTE DE EQUITY BUSINESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE TALENTO EN BIENES RAICES, S.A. DE C.V. Y MARIA DEL ROSARIO DELGADO CARDENAS., existe un auto que a la letra dice. -----

A C U E R D O: " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. JUAN SEBASTIAN ARGOMEDO RUIZ DE VELASCO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede a sacar a remate el inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción, ubicado en la Cabecera Oriente de Manzana 8, compuesta por los Lotes del 6 al 12, y Fracción de los Lotes 17 y 18, el cual colinda al Norte con la Calle Nuevo León, al oriente con la Calle Sinaloa (antes Nayarit), y al sur con la Calle Coahuila, del Fraccionamiento Aeropuerto, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 38 a folio 40 del Libro 4195 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, con superficie de 3,431.42 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NE 2°50'00" mide 85.00 metros y colinda con Calle Sinaloa (antes Nayarit); Al 2-3 NW 87°10'00" mide 38.34 metros y colinda con Calle Nuevo León; Al 3-4 SW 2°50'00" mide 31.30 metros y colinda con Lotes 13 y 14; Al 4-5 NW 87°10'00" mide 25.56 metros y colinda con Lotes 13 y 14; Al 5-6 SW 2°50'00" mide 22.40 metros y colinda con Fracción de Lotes 17 y 18; Al 6-7 SE 87°10'00" mide 38.34 metros y colinda con Lotes 2, 3, 4 y 5; Al 7-8 SW 2°50'00" mide 31.30 metros y colinda con Lotes 2, 3, 4 y 5; Al 8-1 SE 87°10'00" mide 25.56 metros y colinda con Calle Coahuila.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 2'380,772.64 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 3'571,158.97 (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA SOLEDAD ELVIRA SUAREZ ARIAS, Secretaria Proyectista encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista C. LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2012.
EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO FERNANDEZ DELGADO.

TALENTO EN BIENES RAICES 5888-4-6

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de LECTIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE celebrada el día 20 de Julio de 2012 en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua y con fundamento en al artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en cumplimiento del acuerdo Primero inciso E) de dicha asamblea, se tomaron, entre otros, los acuerdos que a continuación se transcriben:

"Primero.- Se disminuye el capital contable en \$54, 497,095.00 M.N., el cual incluye una reducción en el capital social por la cantidad de \$53, 871,567.00 M.N. de la sociedad LECTIO SRL CV, de conformidad a lo establecido en el artículo tercero de los estatutos sociales de la sociedad y disminuyendo el Resultado de Ejercicios Anteriores en \$625,528.00 M.N.

(...)

Tercero.- Como consecuencia de la disminución de capital acordado en los términos de la Resolución que antecede, se hace constar que el capital contable de la sociedad a quedado en \$33, 312,128.00 M.N., contando con un capital social de en la cantidad de \$50,000.00 M.N., pasando ser aportaciones a capital fijo, un Resultado de Ejercicio \$23, 455,479.00 M.N. y un Resultado de Ejercicios Anteriores de \$9, 806,649.00 M.N. El capital social se encuentra distribuido de la manera que se muestra a continuación, acordando los socios que de las aportaciones que constituían el capital variable de la sociedad, se pasa a capital fijo, a fin de cumplir con el mínimo fijo establecido por la ley, la cantidad de \$50,000. M.N. suscrito por partes iguales de cada uno de los socios."

Atentamente.-

Lic. Lizet Aida Ochoa Tapia
Delegada Especial de la Asamblea

LECTIO 5737-102-1-4

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 995/09, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. A. DE C.V., en contra de RUBEN VALDEZ ARCINIEGA Y MARIA DEL CARMEN LOZANO NAVA DE VALDEZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----
- - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veintiuno del presente mes y año en curso, del Licenciado RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$469,000.00(CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

- N O T I F I Q U E S E: -----
- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas)
BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Avenida Virginia No. 470, Lote 15, Manzana J, del Fraccionamiento Alameda de esta Ciudad, con superficie de 189.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 28 folio 2 del Libro 2208 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$312,666.67 (TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del publico en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 20 de Noviembre del año 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

RUBEN VALDEZ ARCINIEGA 5889-4-6

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **95/00**, RELATIVO AL **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO **TOMAS BUSTAMANTE MORENO**, APODERADO DE **CE-CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, EN CONTRA DE LOS CC. **GABRIEL NEGRETE JIMENEZ Y MARÍA DE LOS ÁNGELES MORALES CERVANTES DE NEGRETE**, existe un auto que a la letra dice. -----

ACUERDO.- "En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las once horas del día once de diciembre de dos mil doce, día y hora señalado por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil doce, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**.- El Suscrito Juez asistido de su Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe declara legalmente instaurado el acto, haciéndose constar por el segundo de los citados funcionarios que se encuentra presente el C. LICENCIADO JOSÉ ESTEBAN FLORES MELENDEZ, no así postor alguno.- Se hace constar por el Secretario de Acuerdos que no se exhibieron los periódicos que contienen los edictos de publicación tanto del periódico local como del periódico oficial.- manifestando el C. LICENCIADO JOSÉ ESTEBAN FLORES MELENDEZ, se le conceda el uso de la palabra y concedido que le fue manifestó: Que en virtud de que no se hicieron las publicaciones de los edictos ordenados en autos, solicito se fije de nueva cuenta fecha y hora para la audiencia de remate en primera almoneda, solicitando se me expidan los edictos correspondientes.- A lo que el C. Juez ACUERDA: Visto lo solicitado, y por las razones que expresa, se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**, respecto del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, por lo que expidase los edictos correspondientes, mismos que se publicarán por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en **ubicado en la Acera Sur de la Calle José Rosas Romero número 5730, Lote número 14, Manzana número 29, Unidad Habitacional Casas Grandes número Uno, 66.00 metros al Poniente de la Avenida Valentín Fuentes, con las siguientes medidas y colindancias: SE 83° 00' 50" 6.00 metros, colinda con calle José Rosas Romero; SW 06° 59' 19" 18.00 metros, colinda con Lote número 15; NW 83° 00' 50" 6.00 metros, colinda con Lote número 37; NE 06° 00' 10" 18.00 metros colinda con Lote 13, con superficie total de 108.00 metros cuadrados e inscrito bajo el número 2927, folio 176, Libro 2167, de la sección primera del Registro Público de la Propiedad.** Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$279,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$186,333.33 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Con lo que termina la presente firmando para constancia ante el suscrito Juez y Secretario de Acuerdos, que da fe. DOY FE." Rúbricas. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. JUÁREZ, CHIH., A 04 DE ENERO DE 2013.


LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE
SECRETARIO DE ACUERDOS
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

SENTENCIA

Juzgado Segundo Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el expediente numero 92/2010, formado con motivo de Juicio de Divorcio Voluntario, promovido por los C.C. JUAN ROJAS BARRON e ISMELDA BRAVO FLORES, y

RESULTANDO
CONSIDERANDO

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada.

SEGUNDO.- Se aprueba el convenio celebrado por las partes, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar, y transcrito en el considerando que antecede.

TERCERO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a JUAN ROJAS BARRON con ISMELDA BRAVO FLORES, quienes quedan en aptitud legal de contraer nuevas nupcias de conformidad con el artículo 257 del Código Civil del Estado.

CUARTO.- Una vez que cause estado la presente resolución envíese copia de la misma al C. Director del Periódico Oficial del Estado para sus publicaciones de Ley; Asimismo, también deberá enviarse copia certificada de esta sentencia con los insertos necesarios tanto al c. oficial de la Segunda Oficialia Registro Civil de esta ciudad para que sirva levantar el acta de divorcio y haga las anotaciones marginales en el acta de matrimonio numero 386 del libro 142 a folios 117 de fecha trece de junio de mil novecientos noventa y siete; Así como al c. jefe del departamento del archivo central del Registro Civil del Estado, para que ordene a quien corresponda hacer las anotaciones marginales en el acta de nacimiento tanto de ISMELDA BRAVO FLORES registrada bajo el numero 268 del libro uno a fojas 135v de fecha catorce de octubre de mil novecientos setenta y cinco en la Oficialia 02 de VILLA JUAN E. GARCIA, LERDO, DURANGO y en la de JUAN ROJAS BARRON inscrita bajo el numero 772 del libro 3 a fojas 16 levantada el cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y ocho en la Oficialia 02 de la Ciudad de CANATLAN, DURANGO. Lo anterior tal y como lo prevén los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- Así definitivamente Juzgando lo sentenció y firma el C. Licenciado SIMÓN MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, por ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARYCARMEN GARZA HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe.

AUTO 15.- SE DECLARA EJECUTORIA LA SENTENCIA

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ La C. Lic. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar para el Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica que las partes del presente Juicio no mostraron su inconformidad con la sentencia emitida por este H. Juzgado en fecha veintiséis de mayo de dos mil diez en el termino establecido por el articulo 822 del Código Procesal Civil en vigor.- CONSTE DOY FE. La C. Licenciada MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos.

AUTO.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ Vista la constancia que antecede y habiendo transcurrido el término que marca el artículo 822 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, sin las partes hayan mostrado su inconformidad con la sentencia, con apoyo además en el artículo 397 fracción II del Precitado Cuerpo de Leyes, se declara que la resolución emitida en fecha veintiséis de mayo de so mil diez, ha causado ejecutoria,

NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, C. Licenciada MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ con quien actúa y da fe. DOY FE.

JUAN ROJAS BARRON

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-1 I/2013/REM-EST-PERS/DZB6072

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: DZB6072

CONTRIBUYENTE: OLIVAS PORTILLO SOCORRO FRANCISCO
DOMICILIO: C. CASCADE DE BASASEACHI NO EXT: 7316 CEROCANHUI DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA FORD LÍNEA GRAND MARQUIS, MODELO 1992, NÚMERO DE SERIE AL54MR34625, PLACAS DE CIRCULACIÓN DZB6072
BASE DEL REMATE: \$ 15, 300.00 QUINCE MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N.
POSTURA LEGAL: \$ 10, 200.00 ((DIEZ MILDOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.))

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **OLIVAS PORTILLO SOCORRO FRANCISCO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2009, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 23 DE ENERO DEL AÑO 2013., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **GRAND MARQUIS**, 4 PTS. C/VEST. DE PIEL **CIL.:6 PTA:4**, MODELO 1992, NÚMERO DE SERIE **AL54MR34625**, COLOR **GRIS**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DZB6072**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DEL DÍA 10 DE ENERO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 15, 300.00 QUINCE MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N., QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ 10, 200.00 ((DIEZ MILDOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 22 DE ENERO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS: **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **OLIVAS PORTILLO SOCORRO FRANCISCO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C. CASCADE DE BASASEACHI NO EXT: 7316 CEROCANHUI DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. BORUNDA TALAVERA ABELARDO N° 322, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180581/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DE GOB. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE/RR-4 I/2013/REM-EST-PERS/EBJ7817

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EBJ7817

CONTRIBUYENTE: PEÑA MONTES NOE

DOMICILIO: PRIV J J CALVO NO EXT: 6218 CERRO DE LA CRUZ DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET LÍNEA CAVALIER, MODELO 1991, NÚMERO DE SERIE 1G1JC54GXM7214094, PLACAS DE CIRCULACIÓN EBJ7817

BASE DEL REMATE: \$ 8, 800.00 OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

POSTURA LEGAL: \$ 5, 866.66 ((CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.))

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **PEÑA MONTES NOE**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA COL. AEROPUERTO., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 23 DE ENERO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHEVROLET**, LÍNEA **CAVALIER**, **4 PTAS. 4 CIL.** **CIL.:4** **PTA.:4**, MODELO **1991**, NÚMERO DE SERIE **1G1JC54GXM7214094**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EBJ7817**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA COL. AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DEL DÍA 10 DE ENERO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 8, 800.00 OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 5, 866.66 ((CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.))**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 22 DE ENERO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **PEÑA MONTES NOE**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA PRIV J J CALVO NO EXT: 6218 CERRO DE LA CRUZ DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. JUAREZ AGUIRRE JAIME DANIEL N° 114, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180540/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DE GOB. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-7 I/2013/REM-EST-PERS/EAS5569

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EAS5569

CONTRIBUYENTE: MARTINEZ GALDEANO MONICA

DOMICILIO: PRIV MONTE PICO NO EXT: 11917 LOS POTREROS DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA FORD LÍNEA ESCORT, MODELO 1994, NÚMERO DE SERIE 3FARP13J5RR150377, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAS5569

BASE DEL REMATE: \$ 9, 300.00 NUEVE MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N.

POSTURA LEGAL: \$ 6, 200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **MARTINEZ GALDEANO MONICA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2009, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 23 DE ENERO DEL AÑO 2013., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA ESCORT, 4 PTS. 4 CIL CIL:4 PTA:4, MODELO 1994, NÚMERO DE SERIE 3FARP13J5RR150377, COLOR VERDE, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN EAS5569, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DEL DÍA 10 DE ENERO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 9, 300.00 NUEVE MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N., QUE ES EL VALOR ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ 6, 200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 22 DE ENERO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR, 3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **MARTINEZ GALDEANO MONICA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA PRIV MONTE PICO NO EXT: 11917 LOS POTREROS DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. MARQUEZ TRILLO MAURICIO ALBERTO N° 177, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180553/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DE GOB. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE/RR-6 I/2013/REM-EST-PERS/EAY3023

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EAY3023

CONTRIBUYENTE: GRIMALDO RAMIREZ JUAN

DOMICILIO: C. CHAC. MOOL NO EXT: 811 NACIONAL INFONAVIT DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA NISSAN LÍNEA TSURU, MODELO 1991, NÚMERO DE SERIE 1WLB1207715, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAY3023

BASE DEL REMATE: \$ 13, 800.00 TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

POSTURA LEGAL: \$ 9, 200.00 ((NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.))

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **GRIMALDO RAMIREZ JUAN**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 23 DE MAYO DE 2009, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA COL. AEROPUERTO., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 23 DE ENERO DEL AÑO 2013., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA NISSAN, LÍNEA TSURU, VAGONETA T/A LUJO CIL:4 PTA:5, MODELO 1991, NÚMERO DE SERIE 1WLB1207715, COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN EAY3023, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA COL. AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DEL DÍA 10 DE ENERO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 13, 800.00 TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ 9, 200.00 ((NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 22 DE ENERO DE 2013, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 1).- UN ESCRITO DE POSTURA INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA., EN CASO DE SER PERSONA MORAL: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., 2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR, 3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE POR EL MISMO, Y 4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, 5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A GRIMALDO RAMIREZ JUAN, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C. CHAC. MOOL NO EXT: 811 NACIONAL INFONAVIT DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. SANDOVAL LOYA ARMANDO N° 274, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180565/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJÚDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DE GOB. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-9 I/2013/REM-EST-PERS/EAH5947

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EAH5947

CONTRIBUYENTE: BUSTILLOS CHAVEZ MARIA DEL CARMEN
DOMICILIO: PRIV DE PINAVETE NO EXT: 1306 LAGOS DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA HONDA LÍNEA ACCORD, MODELO 1994,
NÚMERO DE SERIE 1HGCE1897RA005373, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAH5947
BASE DEL REMATE: \$ 21, 300.00 VEINTIUN MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N.
POSTURA LEGAL: \$ 14, 200.00 ((CATORCEMIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.))

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **BUSTILLOS CHAVEZ MARIA DEL CARMEN**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2009, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 23 DE ENERO DEL AÑO 2013., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **HONDA**, LÍNEA **ACCORD**, 4 PTS. 4 CIL. CIL:4 PTA:4, MODELO 1994, NÚMERO DE SERIE **1HGCE1897RA005373**, COLOR **VERDE**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAH5947**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DEL DÍA 10 DE ENERO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 21, 300.00 VEINTIUN MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N.**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 14, 200.00 ((CATORCEMIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.))**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 22 DE ENERO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **BUSTILLOS CHAVEZ MARIA DEL CARMEN**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA PRIV DE PINAVETE NO EXT: 1306 LAGOS DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. LOYA ANGELES DENI RUTH N° 86, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180537/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DE GOB. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE/RR-10 I/2013/REM-EST-PERS/DYY8816

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: DYY8816

CONTRIBUYENTE: VAZQUEZ FLORES MARIA ISABEL

DOMICILIO: C. DEL CISNE NO EXT: 1415 COLINAS DEL SOL DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA FORD LÍNEA CROWN VICTORIA, MODELO 1989, NÚMERO DE SERIE 2FABP72F6KX186121, PLACAS DE CIRCULACIÓN DYY8816

BASE DEL REMATE: \$ 13, 500.00 TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.

POSTURA LEGAL: \$ 9,000.00 ((NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.))

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **VAZQUEZ FLORES MARIA ISABEL**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2009, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DE_ REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 23 DE ENERO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **CROWN VICTORIA**, **4 PTS. 8 CIL.** **CIL.:8 PTA.:4**, MODELO **1989**, NÚMERO DE SERIE **2FABP72F6KX186121**, COLOR **NEGRO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DYY8816**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DEL DÍA 10 DE ENERO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 13, 500.00 TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 9,000.00 ((NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.))**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 22 DE ENERO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR.** **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **VAZQUEZ FLORES MARIA ISABEL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C. DEL CISNE NO EXT: 1415 COLINAS DEL SOL DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. VAZQUEZ DUARTE YIBKO N° 331, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180584/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DE GOB. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE/RR-13 I/2013/REM-EST-PERS/DR23957

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: DR23957

CONTRIBUYENTE: ONTIVEROS MEDINA MARIA DE JESUS

DOMICILIO: C. 53 Y MEDIA NO EXT: 1415 POPULAR DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA GENERAL MOTORS LÍNEA PICK-UP C.Y R 20, MODELO 1999, NÚMERO DE SERIE 1GCEC34R9XZ126435, PLACAS DE CIRCULACIÓN DR23957

BASE DEL REMATE: \$ 28, 600.00 VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

POSTURA LEGAL: \$ 19, 066.66 ((DIECINUEVE MIL SESENTA Y SIES PESOS 66/100 M.N.))

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **ONTIVEROS MEDINA MARIA DE JESUS**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2009, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA COL. AEROPJERTO., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 23 DE ENERO DEL AÑO 2013., MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **GENERAL MOTORS**, LÍNEA **PICK-UP C.Y R 20, CUSTOM 350 AUST. 8C.PAQ. F CIL.:8 PTA:2**, MODELO 1999, NÚMERO DE SERIE **1GCEC34R9XZ126435**, COLOR **GRIS**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DR23957**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA COL. AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DEL DÍA 10 DE ENERO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **28, 600.00 VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **19, 066.66 ((DIECINUEVE MIL SESENTA Y SIES PESOS 66/100 M.N.))**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 22 DE ENERO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR.** **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **ONTIVEROS MEDINA MARIA DE JESUS**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C. 53 Y MEDIA NO EXT: 1415 POPULAR DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. GARCIA REYNA MANUEL CORNELIO N° 410, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180605/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DE GOB. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-16 I/2013/REM-EST-PERS/DZV3643

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: DZV3643

CONTRIBUYENTE: CARDENAS HERNANDEZ MIGUEL ANGEL
DOMICILIO: PRIV DE ENCINO NO EXT: 2507 PAQUIME VALLARTA DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA NISSAN LÍNEA TSURU, MODELO 1990, NÚMERO DE SERIE OLB1251313, PLACAS DE CIRCULACIÓN DZV3643
BASE DEL REMATE: \$ 7, 800.00 SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.
POSTURA LEGAL: \$ 5, 200.00 ((CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.))

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **CARDENAS HERNANDEZ MIGUEL ANGEL**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 16 DE JULIO DE 2009, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 10 DE JULIO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 23 DE ENERO DEL AÑO 2013., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **NISSAN**, LÍNEA **TSURU**, **SEDAN 4 PTS 1600 TSURU** **CIL:4 PTA:4**, MODELO 1990, NÚMERO DE SERIE **OLB1251313**, COLOR **CAFÉ**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DZV3643**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DEL DÍA 10 DE ENERO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 7, 800.00 SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ 5, 200.00 ((CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 22 DE ENERO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **CARDENAS HERNANDEZ MIGUEL ANGEL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA PRIV DE ENCINO NO EXT: 2507 PAQUIME VALLARTA DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. BORUNDA TALAVERA ABELARDO N° 322, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180581/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DE GOB. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE/RR-14 I/2013/REM-EST-PERS/DS57340

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: DS57340

CONTRIBUYENTE: ARZATE LAGUNAS SERGIO

DOMICILIO: C. ANTONIO ACEVEDO NO EXT: 15118 JOSE MARIA PONCE DE LE DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA FORD LÍNEA RANGER, MODELO 1992, NÚMERO DE SERIE 1FTCR10A0NUD43330, PLACAS DE CIRCULACIÓN DS57340

BASE DEL REMATE: \$ 18, 300.00 DIESCIOCHO MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N

POSTURA LEGAL: \$ 12, 200.00 ((DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.))

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **ARZATE LAGUNAS SERGIO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2009, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 2 DE JULIO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI. POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 23 DE ENERO DEL AÑO 2013.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **RANGER**, **4 Y 6 CIL.** **CIL.:4 PTA.:2**, MODELO **1992**, NÚMERO DE SERIE **1FTCR10A0NUD43330**, COLOR **NEGRO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DS57340**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DEL DÍA 10 DE ENERO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 18, 300.00 DIESCIOCHO MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N.**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 12, 200.00 ((DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.))**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 22 DE ENERO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR.** **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE**, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **ARZATE LAGUNAS SERGIO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C. ANTONIO ACEVEDO NO EXT: 15118 JOSE MARIA PONCE DE LE DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. REYNA RODRIGUEZ JORGE ARTURO N° 216, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACION CI-180558/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DE GOB. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE/RR-17 I/2013/REM-EST-PERS/DZV3480

CONVOCATORIA DE POSTORES REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA

PLACAS: DZV3480

CONTRIBUYENTE: GUIRADO TORRES JUAN PABLO
DOMICILIO: C. JOSE MARTI NO EXT: 3708 LAS GRANJAS DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA PONTIAC LÍNEA GRAND AM, MODELO 1992, NÚMERO DE SERIE 1G2NE143XNC212898, PLACAS DE CIRCULACIÓN DZV3480
BASE DEL REMATE: \$ 11, 600.00 ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N
POSTURA LEGAL: \$ 7, 733.33 ((SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.))

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **GUIRADO TORRES JUAN PABLO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2009, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 11 DE JULIO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 23 DE ENERO DEL AÑO 2013., MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA PONTIAC, LÍNEA GRAND AM, 2 Y 4 PTS. 4 Y 6 CIL. CIL.:4 PTA:2, MODELO 1992, NÚMERO DE SERIE 1G2NE143XNC212898, COLOR AZUL, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DZV3480, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DEL DÍA 10 DE ENERO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 11, 600.00 ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., QUE ES EL VALOR QUE ARRCJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ 7, 733.33 ((SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 22 DE ENERO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR.** **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A GUIRADO TORRES JUAN PABLO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C. JOSE MARTI NO EXT: 3708 LAS GRANJAS DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. GUTIERREZ CASTILLO FEDERICO N° 413, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180567/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DE GOB. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE/RR-18 I/2013/REM-EST-PERS/DH46747

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: DH46747

CONTRIBUYENTE: VILLARREAL NORIEGA SANDRA RUTH
DOMICILIO: PERIF ORTIZ MENA NO EXT: 3116 ANGEL TRIAS DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET LÍNEA PICK UP, MODELO 1983, NÚMERO DE SERIE 1GCCT14B5D8135228, PLACAS DE CIRCULACIÓN DH46747
BASE DEL REMATE: \$ 7, 900.00 SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N
POSTURA LEGAL: \$ 5, 266.66 ((CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 N.M.))

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **VILLARREAL NORIEGA SANDRA RUTH**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 31 DE JULIO DE 2006, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 12 DE JULIO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 23 DE ENERO DEL AÑO 2013., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHEVROLET**, LÍNEA **PICK UP**, 6 CIL. CIL.:6 PTA.:2, MODELO 1983, NÚMERO DE SERIE **1GCCT14B5D8135228**, COLOR **VERDE**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DH46747**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DEL DÍA 10 DE ENERO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 7, 900.00 SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ 5, 266.66 ((CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 N.M.)), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 22 DE ENERO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **VILLARREAL NORIEGA SANDRA RUTH**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA PERIF ORTIZ MENA NO EXT: 3116 ANGEL TRIAS DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. MENDOZA SALCEDO LUIS CARLOS N° 293, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180575/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DE GOB. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-35 I/2013/REM-EST-PERS/EAJ9907

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EAJ9907

CONTRIBUYENTE: TREJO PAZ MARIA TERESA
DOMICILIO: C. 9A NO EXT: 1010 RANCHERIA JUAREZ S DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA PONTIAC LÍNEA GRAND AM, MODELO 1996, NÚMERO DE SERIE 1G2NE12T2TM557501, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAJ9907
BASE DEL REMATE: \$ 15, 800.00 QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.
POSTURA LEGAL: \$ 10, 533.33 ((DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.))

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **TREJO PAZ MARIA TERESA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 23 DE ENERO DEL AÑO 2013., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA PONTIAC, LÍNEA GRAND AM, 2 Y 4 PTS. 4 Y 6 CIL. CIL.:4 PTA:2, MODELO 1996, NÚMERO DE SERIE 1G2NE12T2TM557501, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN EAJ9907, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DEL DÍA 10 DE ENERO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 15, 800.00 QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ 10, 533.33 ((DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 22 DE ENERO DE 2013, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA:** A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL:** A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR, 3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **TREJO PAZ MARIA TERESA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C. 9A NO EXT: 1010 RANCHERIA JUAREZ S DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. SCHIEBECK SARRACINO RICARDO AUGUSTO N° 131, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180544/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DE GOB. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS

SENTENCIA

Juzgado Segundo Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el expediente 712/2010, relativos al Juicio de Divorcio Voluntario, promovido por los C.C. GUADALUPE ELIZABETH LOPEZ TORRES y CUTBERTO HAGGEO TONCHE LOPEZ, y

**RESULTANDO
CONSIDERANDO**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada.

SEGUNDO. Se aprueba el convenio celebrado por las partes y transcrito en el considerando que antecede con excepción de la Cláusula Segunda, por las razones expuestas en los considerandos de esta sentencia.

TERCERO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a GUADALUPE ELIZABETH LOPEZ TORRES con CUTBERTO HAGGEO TONCHE LOPEZ, quienes quedan en aptitud legal de contraer nuevas nupcias de conformidad con el artículo 257 del Código Civil.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, envíese copia de la misma al c. director del Periódico Oficial del Estado para sus publicaciones de Ley; Asimismo, envíese copia certificada de esta sentencia con los insertos necesarios tanto al c. oficial del Registro Civil de esta ciudad para que sirva levantar el acta de divorcio y haga las anotaciones marginales tanto en el acta de matrimonio inscrita bajo el número 1011 del libro 158 a folios 12 levantada el veintiocho de noviembre de dos mil en la oficialia 02, así como en el acta de nacimiento GUADALUPE ELIZABETH LÓPEZ TORRES registrada bajo el número 1327 del libro 705 a folios 259 de fecha cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete de la Oficialia 01; Asimismo, gírese atento oficio al c. jefe del archivo central del Registro Civil del Estado para que ordene a quien corresponda haga las anotaciones marginales correspondientes en el acta de nacimiento de CUTBERTO HAGGEO TONCHE LÓPEZ inscrita bajo el número 03144 del libro 3-3 de fecha diecisiete de abril de mil novecientos setenta y tres de Coatzacoalcos, Veracruz. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así, definitivamente juzgado lo sentenciò y firma el C. Licenciado SIMÓN MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos por ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada MARYCARMEN GARZA HERNÁNDEZ con quien actúa y DA FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

La Lic. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar para el Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica que las partes del presente juicio no interpusieron recurso alguno en contra de la sentencia definitiva dictada por este H. Juzgado en fecha diecinueve de mayo del año dos mil diez, en el término establecido por el artículo 822 del código procesal Civil en vigor. CONSTE DOY FE.

La Licenciada MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos.

AUTO.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ

Visto la constancia que antecede y habiendo transcurrido el término que marca el artículo 822 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, sin que las partes hayan mostrado su inconformidad con la sentencia, con apoyo además en el artículo 397 Fracción II del precitado cuerpo de Leyes, se declara que la resolución emitida en fecha diecinueve de mayo del año dos mil diez, ha causado ejecutoria.

NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

GUADALUPE ELIZABETH LOPEZ TORRES

Periódico Oficial
Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el *miércoles* se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el *sábado* se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes de viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR**

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

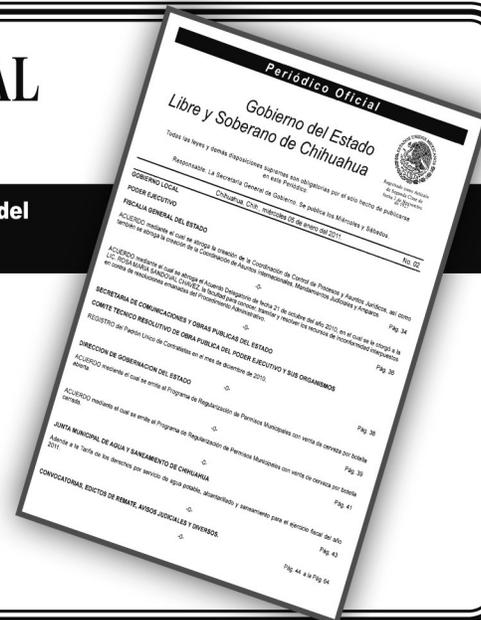
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

* No tienen validéz oficial, sólo es de consulta.



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx